

**AGROVETERINARIA PILAR S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente:

Fecha del instrumento de cesión de las cuotas de capital: 22 de febrero de 2018 Carácter de la cesión: gratuita.

Cedentes: Carlos Alberto Povolo, D.N.I. N° 6.083.965 CUIT 20-6083965-5, nacido el 22 de Abril de 1949, de apellido materno Boetto, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casado con Dolores María Lucrecia Iturraspe, domiciliado en Av. Misional 1432 de la localidad de Pilar (provincia de Santa Fe), quien cede 225 cuotas y Dolores María Lucrecia Iturraspe, D.N.I. N° 11.832.686 CUIT: 27-11832686-0, nacida el 14 de Setiembre de 1955, de apellido materno Zorio, de nacionalidad argentina, comerciante, casada con Carlos Alberto Povolo, domiciliada en Av. Misional 1432 de la localidad de Pilar (provincia de Santa Fe) quien cede 250 cuotas. Total de cuotas cedidas: 475 cuotas.

Cesionario: José Ignacio Povolo, nacido el 8 de octubre de 1987, de apellido materno Iturraspe, de nacionalidad argentina, comerciante, D.N.I. N° 33.104.922, CUIT: 20-33104922-1, soltero, domiciliado en Av. Misional 1432 de la localidad de Pilar (provincia de Santa Fe).

Modificación del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de capital de \$ 1.000 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Carlos Alberto Povolo: 25 cuotas que totaliza \$ 25.000 y José Ignacio Povolo: 475 cuotas que totalizan \$ 475.000. Rafaela, 26 de Marzo de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 83 353415 Abr. 23

---

**ECOLOGICAL ENERGY**  
**SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "ECOLOGICAL ENERGY S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 381, F° , año 2018, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Socios: Aarón Nicolás DÍAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.959.993, C.U.I.T. N° 20-40959993-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 16 de Febrero de 1998, de 20 años de edad, domiciliado en Mbeguaes 5674, de la localidad de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe; y Ludmila Paola GRILLI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.415.910, C.U.I.L N° 27-28415910-7, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Alvaro Nicolás Díaz, nacida el 31 de Agosto de 1980, de profesión comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en calle Mbeguaes 5674, de la localidad de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 19/02/2018. 3) Denominación de la sociedad: ECOLOGICAL ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Domicilio de la sociedad: López y Planes 5048, ciudad de Santa Fe, Provincia de de Santa Fe. 5) Objeto social: a) Fabricación, importación, exportación, venta y colocación de equipos de G.N.C (gas natural comprimido), sus piezas, partes y accesorios, b) Venta por mayor y menor de repuestos, insumos electrónicos y accesorios del automotor. 6) Duración: 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) representado por 12000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal. El capital social se integra en su totalidad en efectivo 8) Administración, Dirección y Representación Legal: Está a cargo del socio Aarón Nicolás DÍAZ, quien reviste el carácter de socio-gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de marzo de 2018.-Jorge E Freyre- secretario

\$ 180 353273 Ab. 23

---

**DODWING S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos caratulados DODWING S.R.L. s/Constitución de Sociedad — Expte. Nro. 638/2018 se ha resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo siguiente:

Datos de los socios: FENOY, Iván Jesús de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Abril de 1990, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 35.207.202, CUIT N° 20-35207202-9, con domicilio legal en Medrano N° 3.742 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; RAFANIELLO, Matias José de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1986, casado en primeras nupcias con María José Van Den Dooren, de profesión Ingeniero en Sistemas, D.N.I. 32.515.852, CUIT N° 20-32515852-3, con domicilio legal en Presidente Roca N° 437 Piso 3ro. Dto. B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y AYBAR, Martin, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Noviembre de 1983, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 30.558.653, CUIT N° 20-30558653-7, con domicilio legal en 9 de Julio N° 39, Piso 10, de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Rios.

Fecha de instrumento constitutivo: 05/02/2018

Denominación: DODWING S.R.L.

Domicilio: Balcarce N° 1594, 5to. Piso, Dto. B, Rosario. Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la inscripción.

Capital: Se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

Objeto: a) Desarrollo y comercialización de software de escritorio y web; b) Consultoría y asesoramiento informático; c) Relevamiento y análisis de datos, auditorías informáticas, distribución de licencias; d) Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.

Representación y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen su mandato. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los socios han designado por unanimidad al Sr. Martin Aybar, D.N.I. N° 30.558.653 para que ocupe el cargo de Gerente.

Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento las registraciones contables, los comprobantes que le dieren origen y cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario verificar, por si o por representantes legales o técnicos que designaren. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 349713 Ab. 23

---

**DISTRIBUIDORA SANJU S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 14/02/2018 se reúnen los socios de Distribuidora Sanju S.R.L. y resuelven: que la dirección, administración y representación estará a cargo de dos gerentes quienes actuaran indistintamente, quedando establecido en este acto la designación de los socios Santiago Fernandez Pasetto y Jorge Julian Massoud, quienes son nombrados en este acto socios gerentes.

\$ 45 349799 Ab. 23

---

**FRENOS Y EMBRAGUES 27**

**S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, se hace saber que en los autos caratulados FRENOS Y EMBRAGUES 27 S S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 422 año 2018, a los 05 días del mes de enero del año dos mil dieciocho se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará FRENOS Y EMBRAGUES 27 S.A.S. cuyos socios son: Osano Aldo Mario, argentino, soltero, comerciante, con D.N.I. N° 21.421.593, C.U.I.T. N° 20-21421593-5, nacido el 22/01/19870, con domicilio en J. Jaures 1465 de Villa Gobernador Gálvez (Rosario-Santa Fe) y Ricci Gianluca, argentino, soltero, estudiante, con DNI N° 39.855.946, C.U.I.T. N° 20-39855946-1, nacido el 27/10/1996, con domicilio en E. Zola 2150 de Villa Gobernador Gálvez (Rosario-Santa Fe). Domicilio legal: en la ciudad de Rosario (Rosario-Santa Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, intermediación, prestación, reparación, comercialización, de los accesorios y piezas de frenos y embragues de todo tipo de automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. Capital social: \$ 50.000, representado por 50.000 acciones de Un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Osano Aldo Mario suscribe 25.000 cuotas (\$ 25.000), Ricci Gianluca suscribe 25.000 cuotas (\$ 25.000). La administración: estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no. La representación estara a cargo de una persona humana designada como representante por el Organo de gobierno. La reunion de socios es el organo de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptaran por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: Osano Aldo Mario, con D.N.I. N° 21.421.593; Administrador Suplente: Ricci Gianluca, con DNI N° 39.855.946. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: 27 de Febrero N° 6432 de Rosario (Rosario-Santa Fe).

Rosario, 08 de Febrero de 2018. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretario.

\$ 52,50 349721 Ab. 23

---

**JYM INDUSTRIAS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SOCIAL: 27 de Diciembre de 2017.

2) DENOMINACION: JAIME Y MARCHISIO S.R.L.

Armstrong, 23 de Febrero de 2018.

\$ 45 349711 Ab. 23

---

**PINGO BUS S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, se hace saber que en los autos caratulados PINGO BUS S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 477 año 2018, a los 05 días del mes de enero del año dos mil dieciocho se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará PINGO BUS S.A.S. cuyos socios son: Aranda Leonardo Javier, argentino, soltero, comerciante, con D.N.I. N° 28.097.099, C.U.I.T. N° 23-28097099-9, nacido el 12/02/1980, y Cavallaro Angela Beatriz, argentina, divorciada, empleada, con DNI N° 12.500.529, C.U.I.T. N° 27-12500529-8, nacido el 06/11/1956, ambos con domicilio en Pje. Virgen de los Angeles N° 1774 de Villa Gobernador Gálvez (Rosario-Santa Fe). Domicilio legal: en la ciudad de Villa Gobernador Galvez (Rosario-Santa Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: realización, por

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: prestación e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado de pasajeros, tanto en territorio nacional como internacional- incluyendo transporte de pasajeros en bus, semibus y transportes escolares — por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida la explotación de concesiones o servicios públicos referentes al objeto. Capital social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones de Un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Aranda Leonardo Javier suscribe 90.000 cuotas (\$ 90.000), Cavallaro Angela Beatriz suscribe 10.000 cuotas (\$ 10.000). La administración: estará a cargo de una o mas personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el Organo de gobierno. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: Aranda Leonardo Javier, con D.N.I. N° 28.097.099. Administrador Suplente: Cavallaro Angela Beatriz con DNI N° 12.500.529. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Pje. Virgen de los Angeles N° 1774 de Villa Gobernador Gálvez (Rosario-Santa Fe). Rosario, 27 de Febrero de 2018. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretario.

\$ 52,50 349726 Ab. 23

---

### **MOZZONI PORTA ARGELEC S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

En Rosario el 20 días de julio de 2017 mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 60 unánime se procedió a designar Directorio y distribuir los cargos por el periodo 2017 - 2019 designándose Presidente — Ing. Carlos Néstor Porta , Vicepresidente — Sr. Alejandro Amadeo Perugini — Secretaria - Sra. Alejandra Fabiana Porta — Directora Titular - Sra. Gisela Valeria Porta Director Titular - Sr. Esteban Amadeo Perugini.

Por Acta de Directorio 345 del 2 de febrero de 2018 se resuelve modificar la composición del Directorio dado el fallecimiento del Presidente Ing Carlos Néstor Porta con vigencia hasta su renovación en la Asamblea Ordinaria de Julio 2019 y disponen: Presidente — Sr. Alejandro Amadeo Perugini — DNI 14055202 - CUIT 20-14055202-0 - quien fija domicilio en calle Maza 3721 Dpto. 1 de Rosario ( S F ) , Vicepresidente — Sra. Gisela Valeria Porta DNI 31784872 -CUIT 27-31784872-8 quien fija domicilio en Avda. Pellegrini 1585 Piso 12 Dpto A de Rosario (SF) - quien fija domicilio en calle Maza 3721 Dpto. 1 de Rosario (SF) Secretaria - Sra. Alejandra Fabiana Porta — DNI 14440644 - CUIT 27- 14440644-9 quien fija domicilio en calle Maza 3721 Dpto 1 de Rosario (SF) Director Titular - Sr Esteban Amadeo Perugini DNI 31874655 - CUIT 23—31874655-9 quien fija domicilio en Avda. Pellegrini 1585 Piso 9 Dpto 9 Rosario (SFe).

Los Directores constituyen domicilio especial en Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario de acuerdo a lo previsto en el art. 256 LS, se reúnen y proceden a tomar posesión de los cargos en el local social de Eva Perón 4242 de Rosario el 2 de febrero de 2018

\$ 45 349739 Ab. 23

---

### **MAXIMO SEGURIDAD S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: Gonzalo Horacio Gallardo, argentino, comerciante nacido el 30 de diciembre de 1986, D.N.I. Nro. 34.652.144, CUIT 23-34652144-9 domiciliado en Libertad 1342 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, soltero; y Shirli Livia Manzanelli, argentina, comerciante, nacida el 21 de febrero de 1996 domiciliada en Ruta AO 12 y 25 S/N de la localidad de Alvear provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 38.596964, CUIT 27-38596964-9, soltera.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de marzo del 2018.

3) Razon social: MAXIMO SEGURIDAD S.R.L..

4) Domicilio: SAN LORENZO 1047, PISO 7 DEPARTAMENTO "A" de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales

en cualquier otro punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicio de Seguridad, Vigilancia y/o Informaciones Particulares.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).-

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia Shirli Livia Manzanelli.-

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 52,5 349849 Ab. 23

---

**S.P.G. Desarrollos Urbanos S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en fechas 2 de enero de 2018 y 17 de enero de 2018, los socios de S.P.G. Desarrollos Urbanos S.R.L. han resuelto ampliar el objeto social al ya existente, por lo que, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a: i) por cuenta propia o asociada a terceros, a toda clase de proyectos y desarrollos inmobiliarios; a la adquisición, explotación y enajenación de terrenos propios; la subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y de fideicomisos, pudiendo ser titular fiduciaria de todo tipo de inmuebles pudiendo realizar todas las actividades que en dicho marco legal estén reguladas o se regulen en el futuro. ii) por cuenta propia o asociada a terceros a la explotación pecuaria, ya sea a la cría, recría, invernada o engorde a corral (feedlot), de animales bovinos.

Asimismo, y en la misma oportunidad, se decidió un aumento de capital de \$ 210.000, con lo que el capital actual de la sociedad alcanza los \$ 360.000.- Finalmente, se aceptó la renuncia de la gerente Silvana Balbina Pérez, designándose para dicho cargo al Sr. Guillermo José Alcacer quien aceptó el cargo, resultando así nuevo gerente de la sociedad.

\$ 52,50 349764 Ab. 23

---

**EMILIO ISASA S.R.L.**

**CONTRATO**

SOCIOS: EDUARDO RAUL ISASA, argentino, DNI. N° 8.284.181 de 67 años de edad, nacido el 20 de marzo de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Amanda Schilman, con domicilio legal en calle España 1882 PB de profesión comerciante, quien lo hace por sí y en representación de NADIA VANINA ISASA, DNI n° 27.748.138, argentina, de 38 años de edad, nacida el 21 de noviembre de 1979, de estado civil soltera, con domicilio legal en calle Paraguay 2550 Depto. "J" de Rosario, de profesión comerciante, según Poder General Amplio otorgado el 31 de julio de 2006 por ante Escribano Eduardo Martín Torres, cuya copia autenticada se adjunta al presente, y el Sr. GASTON ARIEL ISASA, DNI n° 30.548.098, argentino, de 33 años de edad, nacido el 18 de octubre de 1983, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Paraguay 2550 Depto. "J" de Rosario, de profesión comerciante - DENOMINACION: Emilio Isasa SRL.-DOMICILIO: Sarmiento 73- Serodino— RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD: Se decide proceder a la reconducción de la sociedad, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO. DURACION. El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 cuotas de capital de valor \$ 1 (peso uno) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: El Sr. Eduardo Raúl Isasa suscribe 77.820 cuotas de capital \$ 1 (peso uno) cada una por un total de \$ 77.820 (pesos setenta y siete mil ochocientos veinte), de las cuales 27.900 ya se encuentran suscriptas e integradas; la Srta. Nadia Vanina Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1 (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090 (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e integradas; y el Sr. Gaston Ariel Isasa suscribe 36.090 cuotas de capital de \$ 1 (peso uno) cada una por un total de \$ 36.090 (pesos treinta y seis mil noventa), de las cuales 13.050 ya se encuentran suscriptas e

integradas. La integración se realiza de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Raul Isasa integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 12.480 (pesos doce mil cuatrocientos ochenta); la Srta. Nadia Vanina Isasa integra en este acto y efectivo la suma de \$ 5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta) y el Sr. Gaston Ariel Isasa integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta). La integración en efectivo se realiza mediante depósito en garantía según boleta de depósito adjunta, y el saldo de las respectivas suscripciones se realizará dentro del término de 12 (doce) meses contados desde la firma del presente, en tres cuotas.

\$ 115 349803 Ab. 23

---

## **CENTRO DE MASTOLOGIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de abril de 2017 se reunieron en Asamblea Ordinaria la totalidad de los socios de CENTRO DE MASTOLOGIA S.A., en la dirección de la sede social, sita en calle Dorrego 548 de la ciudad de Rosario, quienes han resuelto: Determinar en dos (2) el número de directores titulares, a saber: Alfonso José Benitez Gil, titular de la DNI N° 6.058.181, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Rioja 521 Piso 11 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 23-06058181-9, casado con la Sra. Susana Alicia Stella Zacchino, nacido el 29/08/1944, apellido materno Gil, de profesion médico; y Alejandro Tristan Alvarez Gardiol, titular del D.N.I. N° 11.673.673, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Wheelwright 1831 Piso 14 Departamento 01 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-11673673-0, casado con la Sra. Marta Bonefoi, nacido el día 28/02/1955, de apellido materno Cignoli, de profesion médico; y en dos (2) el número de directores suplentes, a saber: Lisandro Luis Benitez Gil, titular del D.N.I. N° 23.645.523, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Dean Funes 861 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-23645523-8, casado con la Sra. Laura Veronica Valdano, nacido el 02/02/1974, de apellido materno Zacchino, de profesión médico; y Eduardo Alvarado Arichuluaga, argentino, mayor de edad, con domicilio en Bv. Oroño 175 2° piso de la ciudad de Rosario, DNI 26.066.716, C.U.I.T. N° 20-26066716-6, casado con la Sra. Mariana Parera, nacido el 04/01/1978, apellido materno Arichuluaga, de profesión médico, quienes han aceptado los cargos para los que han sido designados. Que mediante reunión de Directorio de fecha 27 de Abril de 2017, Acta N° 123, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Alfonso José Benitez Gil, Vicepresidente: Alejandro Tristan Alvarez Gardiol.

\$ 64 349961 Ab. 23

---

## **COMFA SR**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 07 días del mes de Diciembre de 2017, JUAN MANUEL LUDUEÑA, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1974, comerciante, DNI. N° 23.900.017, CUIT N° 20-23900017-8, soltero, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1134 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; JUAN PEDRO LUDUEÑA, argentino, nacido el 19 de Julio de 1943, comerciante, DNI N° 6.180.872, CUIT 20-06180872-9, viudo, con domicilio legal en calle L. Alem 1268 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe en caracter de únicos socios de COMFA S.R.L. resolvieron por unanimidad:

1) PRIMERO: Aceptar la cesión gratuita de diecisiete mil doscientas (17.200) cuotas de valor nominal Pesos diez cada una (\$ 10) que realiza el socio JUAN PEDRO LUDUEÑA con la siguiente distribución: catorce mil doscientas (14.200) cuotas a favor del socio JUAN MANUEL LUDUEÑA, cuyos datos han sido descriptos precedentemente; un mil doscientas (1.200) cuotas a favor de IVAN ARIEL PONCE, DNI 23.831.958, CUIT 20-23831958-8, soltero, nacido el 07 de abril de 1974, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moreno 528 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. Sta Fe; novecientas (900) cuotas a favor de MARIANA ISABEL LUDUEÑA, DNI 30.615.174, CUIT 27-30615174-1, soltera, nacida el 20 de diciembre de 1983, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 311 de la localidad de Ricardone Prov. Sta Fe; novecientas (900) cuotas a favor de MARIA LAURA LUDUEÑA, DNI 22.831.186, CUIT 27-22831186-9, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan José Valente DNI 22.783.299, argentina, nacida el 02 de julio de 1972, comerciante, domiciliada en calle San Martin S/N de la localidad de Villa La Rivera Prov de Sta Fe.

Como consecuencia la Cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital de la sociedad es de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de capital de Pesos diez cada una (\$ 10), correspondiéndole al señor JUAN MANUEL LUDUEÑA la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000); al Señor IVAN ARIEL PONCE la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000); a la Sra

MARIANA ISABEL LUDUEÑA la cantidad de Novecientas (900) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Nueve mil con 00/100 (\$ 9.000); y a la Sra. MARIA LAURA LUDUEÑA la cantidad de Novecientas (900) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Nueve mil con 00/100 (\$ 9.000).

2) SEGUNDO: Modificar la cláusula sexta del contrato social de COMFA SRL como consecuencia de la modificación de socios gerentes, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Administración, dirección y representación; Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto a los Sres Juan Manuel Ludueña, DNI 23.900.017; Ivan Ariel Ponce, DNI 23.831.958; María Laura Ludueña, DNI 22.831.186; Mariana Isabel Ludueña, DNI 30.615.174, cuyos datos han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios gerentes, que actuarán en forma conjunta, designándose en este acto a los Sres. Juan Manuel Ludueña e Ivan Ariel Ponce. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo de duración.

§ 120 349988 Ab. 23

---

### **PROTEINAS AVÍCOLAS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 17 de Marzo de 2017.

2) Razón social: Proteínas Avícolas S.A.

3) Designación Autoridades Directorio: en el cargo de Presidente y asimismo Director Titular se designa a Celia Batilochio con DNI 16.814.424. En el cargo de Director Suplente se designa a Alsides Batilochio, L.E. N° 6.282.886.

§ 45 349632 Abr. 23

---

### **TECHAARG S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Entre Piedrabuena Leonel Javier, D.N.I. N° 29.234.188, CUIT 20-29234188-2, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1982, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Piedrabuena Leandro Ezequiel Federico, D.N.I. N° 30.757.521, CUIT 20-30757521-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 3 de abril de 1984, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las Leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "TECHAARG S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Curupatti 662, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Piedrabuena Leonel Javier, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y Piedrabuena Leandro Ezequiel Federico, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida

de la denominación "TECHAARG S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerentes a la Sres. Leonel Javier Piedrabuena y Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 1 de marzo de 2018.

§ 70 349506 Abr. 23

---

### **AUTOS ROSARIO NORTE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que el 23.11.17 entre los socios Marisa Noemí Dutra, DNI 23760668, CUIT 27237606685, de estado civil casada con Edgardo Omar Velazquez, nacida el 12.05.74 de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Ing. Laporte 3882 de Rosario, Pcia de Santa Fe y EDGARDO OMAR VELAZQUEZ, DNI 14938293, CUIT 20149382934 de estado civil casado con Marisa Noemí Dutra, nacido el 27.01.63 de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en calle Ing. Laporte 3882 de Rosario, Pcia de Santa se ha constituido por 20 años contados desde su inscripción, la sociedad AUTOS ROSARIO NORTE SRL, con domicilio social en Granel 2616 de Rosario siendo su objeto la compra/ venta, consignaciones, permutas, ventas por mandatos de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, lanchas y embarcaciones náuticas, motocicletas de todo tipo, tanto nuevos como usados, así como también gestoría integral del automotor, motos, camiones y embarcaciones y la tramitación de patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripciones de prendas y cancelaciones de las mismas, todo ello sobre automotores en general, ya sea por cuenta propia o de terceros con un capital de \$ 500.000 que se divide en 500 cuotas de \$1000,00 cada una, suscribiendo el señor Edgardo Omar Velazquez, 400 cuotas por \$400.000 y la señora Marisa Noemí Dutra 100 cuotas por \$100.000 siendo el socio Gerente el Sr. Edgardo Omar Velásquez, cerrando ejercicios los 31.12 de cada año.

§ 50 350438 Mar. 23

---

### **AGREMAR S.R.L**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: prórroga de vencimiento de la sociedad y aumento de capital.

Fecha del contrato: 5 de febrero de 2018.

Prorroga del plazo de duración: se prorroga el plazo de duración en 15 años a partir del 01 de Agosto de 2020, hasta el 01 de Agosto de 2035.

Aumento de capital: Se resuelve aumentar el capital social que es de treinta mil pesos (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), o sea en ciento veinte mil pesos (\$ 120.000 ): Como consecuencia de lo expresado, el capital de AGREMAR S.R.L., queda fijado en la suma de ciento cincuenta (pesos 150.000), dividido en un mil quinientos cuotas de capital de un valor nominal cien (pesos 100 ) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio José Alfredo Brizio cuatrocientos veinte (420) cuotas que representan cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000), el socio Jorge Elías Massoud cuatrocientas quince (415) cuotas que representan cuarenta y un mil quinientos pesos (\$ 41.500) ; el socio Arturo Tuells cuatrocientas quince (415) cuotas que representan cuarenta y un mil quinientos pesos (\$ 41.500 ); el socio Claudio Norberto Lombardo doscientas cincuenta (250) cuotas que representan veinticinco mil pesos (\$ 25000 ).

§ 50 350466 Abr. 23

---



**AMV TRANSPORTE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que el 05 de Marzo de 2018 se efectuaron las siguientes modificaciones al Contrato Social.

Cesión de cuotas: a) Adriana Jaquelina Ricci: vende, cede y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que a su valor de pesos CIEN (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos veinticinco mil, que representan el 50% del Capital Social, a Fabiana Elisabet Ricci, de apellido materno Ferrari, nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 1968, de 49 años de edad, domiciliada en Bv. Oroño 4797, P.B., Opto. 2 de la ciudad de Rosario, soltera, empleada, D.N.I. 20.354.301.-, CUIL 27-20354301-3

Reconducción: La sociedad tenía una duración original hasta el 03 de octubre de 2017 según la cláusula Segunda, los actuales socios resuelven por unanimidad la reconducción de la sociedad por un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato Social.

Aumento de capital: Conforme a la cláusula Cuarta, se resuelve un aumento de capital de \$ 200.000, quedando así el Capital Social en \$ 250.000.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 48 350263 Mar. 23

---

**AMBER S.R.L.**

CONTRATO

Se hace saber por un día que: La señora Herida Vanina Gisela, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre de 1981, soltera, D.N.I. 29.070.070, C.U.I.T. 27-29070070-7; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Francia Nº 2261 planta alta departamento 1, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Santoro Cristian Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Francia Nº 2261 planta alta departamento 1, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.388.364, C.U.I.T. 20-29388364-6; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 25/01/2018; cuya denominación será: 1- Denominación: BEER & BEER S.R.L.

\$ 45 350210 Mar. 23

---

**BUNKER GLOBAL S.R.L.**

CONTRATO

1)Acto: Constitución de sociedad.

2)Fecha del instrumento de constitución: 31 de enero de 2018.

3) Socios: María Lucía Ceballos, argentina, D.N.I. 35.874.778, CUIT 27-35874778-2, nacida el 04 de marzo de 1991, de estado civil soltera, con domicilio en calle España Nº 1365 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Lorena Lucia Valente, argentina, D.N.I. 23.737.300, CUIT 27-23737300-1, nacida el 01 marzo de 1974, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Carlos Casado Nº 1984, piso 4 "A" de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

4) Denominación: BUNKER GLOBAL S.R.L.

5) Domicilio legal: calle Bv. Ovidio Lagos Nº 1682, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y

por menor, representación, distribución, importación, exportación de maquinarias y herramientas industriales, sus accesorios y repuestos, artículos de ferretería, pinturas, camping, pileta, materiales de construcción, luminarias, baterías y artículos de iluminación, artículos para el hogar y menaje; insumes informáticos, de iluminación y de refrigeración para el hogar.

7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en tres mil cuotas de pesos cien cada una.

9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de UN GERENTE, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Se designa a la socia María Lucía Ceballos (D.N.I. 35.874.778) como gerente. La gerente fija su domicilio en Bv. Ovido Lagos No 1682, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 350272 Mar. 23

---

### **CONSULTING LG S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de marzo de 2012 los Señores Carla Vanesa Marcos y Fabián Marcelo Pozzi, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Consulting LG S.R.L a favor de Eduardo Tebaldo López, argentino, soltero, D.N.I. 6.140.042 y Antonio Sebastián Salto, argentino, soltero, D.N.I. 25.481.658, con domicilio en Ov. Lagos 2831 y San Juan Nº 3293, piso 2 Depto. A ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respectivamente. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Eduardo Tebaldo López el 66,66 % y Antonio Sebastián Salto el 33,33 % del total del Capital, en el cargo de Socio Gerente ha sido designado el Sr. Eduardo Tebaldo López.

\$ 45 350209 Mar. 23

---

### **CARTÓN GRIS S.R.L**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En la Ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en el local social de CARTÓN GRIS S.R.L., de calle Biedma 7237 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 139, Folio 866, Nº 265 de fecha 24 de Marzo de 1988 y sus modificaciones, se reúnen los Sres. Alejandro Jesús Strappa, nacido el 4 de agosto de 1962, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Iriondo 1420 P.A. de Rosario, DNI 14.758.153, Carlos Alberto Hernández, nacido el día 2 de noviembre de 1953, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 819 Piso 11 de Rosario, DNI 10.987.362; Ernesto Marcelo Hernández, nacido el 13 de septiembre de 1955, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Wheelwright 1683 Piso 9 de Rosario, DNI 11.873.190, y Esteban Andrés Hernández, nacido el 18 de diciembre de 1960, estado civil casado, argentino, contador, con domicilio en calle Suipacha 2396 de Rosario, DNI 14.228.547. Concurren asimismo a este acto los herederos del socio prefallecido Juan Felipe Strappa, quien falleciera en esta ciudad el día 4 de octubre de 2010, Sres. Graciela Beatriz Strappa, DNI 12.700.866, nacida el día 30 de noviembre de 1958, estado civil casada, argentina, domiciliada en calle Montevideo 3829 de Rosario, Florinda María Scarano, DNI 2.274.000, nacida el día 15 de noviembre de 1935, viuda, argentina, con domicilio en calle Iriondo 1265 Piso 2 "A" de Rosario, y Alejandro Jesús Strappa, cuyos datos fueran consignados precedentemente quien lo hace tanto a nombre propio como en su calidad de heredero. Acreditan la calidad invocada con copia de declaratoria de herederos Nro. 3881, de fecha 18 de diciembre de 2013, dictada en los autos caratulados "STRAPPA JUAN FELIPE s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 816/2013, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario.

La reunión se celebra a los fines de considerar el siguiente orden del día:

Primero: Fallecimiento del socio Sr. Juan Felipe Strappa, situación de sus herederos; Segundo: Cesión de cuotas de los herederos

del Sr. Juan Felipe Strappa; Tercero: Cesión de cuotas del socio Sr. Alejandro Jesús Strappa; Cuarto: Composición del nuevo capital social; Quinto: Autorización para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio.

Seguidamente se comprueba que la reunión cuenta con el quórum necesario que establece el Artículo Octavo del Contrato Social para sesionar y adoptar resoluciones sociales; procediéndose a designar por unanimidad como Presidente de la reunión al socio Esteban Andrés Hernández. A continuación se procede a tratar el orden del día.

Primero: Fallecimiento del socio Sr. Juan Felipe Strappa, situación de sus herederos.

En este estado los Sres. Graciela Beatriz Strappa, Florinda María Scarano, y Alejandro Jesús Strappa manifiestan que oportunamente han ejercido la opción que establece el Artículo Undécimo, inciso a) del Contrato Social, decisión que fuera comunicada oportunamente a la gerencia, continuando por ende en la sociedad en el lugar del socio prefallecido don Juan Felipe Strappa unificando personería y representación en el heredero Sr. Alejandro Jesús Strappa.

Seguidamente los herederos de Juan Felipe Strappa, Sres. Graciela Beatriz Strappa, Florinda María Scarano, y Alejandro Jesús Strappa, comunican su decisión de ceder la participación social que les corresponden en ese carácter, que representan ciento sesenta mil novecientos treinta y un cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, correspondiente a la suma de pesos Ciento Sesenta Mil Novecientos Treinta y Uno (\$ 160.931). Ofrecen en venta dicha participación en la cantidad total, comprensiva de capital e intereses, de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 499.422). Los socios Sres. Carlos Alberto Hernández, Ernesto Marcelo Hernández, y Esteban Andrés Hernández ofrecen adquirir la totalidad de las cuotas puestas a la venta en la siguiente proporción: Carlos Alberto Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (53.644) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, en la suma total de capital e intereses de pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 166.459) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; Ernesto Marcelo Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (53.644) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, en la suma total de capital e intereses de pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 166.458) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; y Esteban Andrés Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (53.643) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, en la suma total de capital e intereses de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 166.458) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; todas las cuotas pagaderas en la sede social. Los Sres. Graciela Beatriz Strappa, Florinda María Scarano, y Alejandro Jesús Strappa manifiestan que aceptan la forma y lugar de pago y en consecuencia en este acto ceden y transfieren a los socios antes mencionados su participación social en las proporciones expuestas. Acuerdan cedentes y cesionarios que las cuotas estipuladas serán reajustadas cada seis meses, según la evolución del precio promedio de cartón marrón (en hojas y bobinas) vendidos por la sociedad, tomando como valor de referencia al 20 de Septiembre de 2017 de \$9,655/kg. neto de IVA y que el valor de la totalidad de las cuotas representa al día de la fecha 51.726,77 Kg de ese material. Asimismo se establece que los cesionarios podrán optar por cancelar cuotas en forma anticipada que se descontarán de la última al valor de la vigente al momento del efectivo pago de la cuota en cuestión. En ningún caso el valor de la cuota a pagar será menor al estipulado en este acto conforme al precio de referencia de \$ 9,655/kg. neto de IVA. Los cedentes Sres. Graciela Beatriz Strappa, Florinda María Scarano, y Alejandro Jesús Strappa declaran que se encuentran en condiciones de realizar la presente cesión no pesando sobre ninguno de ellos ni sobre el causante medida que afecte la libre disponibilidad de sus bienes y que no es necesario asentimiento conyugal por tratarse de bienes propios provenientes de herencia, y las dos primeras autorizan al Sr. Alejandro Jesús Strappa a cobrar en su nombre y bajo recibo, algunas o todas la cuotas pactadas.

Asimismo los cedentes se obligan a obtener del Juzgado donde tramita la sucesión el correspondiente oficio judicial que ordene la transferencia de las cuotas sociales a su favor que permita la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, dentro del plazo de seis meses a contar desde el día de la fecha.

Transcurrido dicho plazo sin que los cedentes cumplan con dicha condición los cesionarios retendrán el pago de las cuotas hasta que ello ocurra abonando luego cada una de las cuotas al valor actualizado al mes correspondiente al de su vencimiento originario. Asimismo los cesionarios podrán presentarse en el juicio sucesorio demandando el cumplimiento de la obligación de hacer asumida por los herederos y cedentes a costa de estos. Acuerdan cedentes y cesionarios otorgarle a las obligaciones mutuas asumidas precedentemente el carácter ejecutivo al presente Instrumento de modo que ante el supuesto de incumplimiento de alguna obligación el acreedor podrá acudir a la vía ejecutiva para demandar su cumplimiento.

Tercero: Cesión de cuotas del socio Sr. Alejandro Jesús Strappa Seguidamente el socio Sr. Alejandro Jesús Strappa comunica su decisión de ceder la participación social que le corresponde a título personal, independientemente de la que correspondían en calidad de heredero de su padre, que representan ciento sesenta mil novecientos treinta y dos cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, correspondiente a la suma de pesos Ciento Sesenta Mil Novecientos Treinta y Dos (\$ 160.932). Ofrece en venta dicha participación en la cantidad total, comprensiva de capital e intereses, de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós pesos (\$ 499.422). Los socios Sres. Carlos Alberto Hernández, Ernesto Marcelo Hernández, y Esteban Andrés Hernández ofrecen adquirir la totalidad de las cuotas puestas a la venta en la siguiente proporción: Carlos Alberto Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (53.644) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una en la suma total de capital e intereses de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ 166.474) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; Ernesto Marcelo Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro

(53.644) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, en la suma total de capital e intereses de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ 166.474) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; y Esteban Andrés Hernández, la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (53.644) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una, en la suma total de capital e intereses de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ 166.474) a pagar en cuarenta y siete (47) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 3.542) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 5 de Octubre de 2017; todas las cuotas pagaderas en la sede social. El Sr. Alejandro Jesús Strappa manifiesta que acepta la forma y lugar de pago y en consecuencia en este actor cede y transfiere a los socios antes mencionados su participación social en las proporciones expuestas. Acuerdan cedente y cesionarios que las cuotas estipuladas serán reajustadas cada seis meses, según la evolución del precio promedio de cartón marrón (en hojas y bobinas) vendidos por la sociedad, tomando como valor de referencia al 20 de Septiembre de 2017 de \$ 9,655/kg. neto de IVA y que el valor de cada cuota representa al día de la fecha 51.721,90 Kg. de ese material. Asimismo se establece que los cesionarios podrán optar por cancelar cuotas en forma anticipada que se descontarán de la última al valor de la cuota vigente al momento del efectivo pago de la cuota en cuestión. En ningún caso el valor de la cuota a pagar será menor al estipulado en este acto conforme al precio de referencia de \$9.655/kg. neto de IVA. El cedente declara que se encuentra en condiciones de realizar la presente cesión no pesando sobre él medida que afecte la libre disponibilidad de sus bienes. Presente en este acto la cónyuge de primeras nupcias del cedente, Sra. Lucia Susana Badio, argentina, casada, con domicilio en calle Iriondo 1420 P.A., DNI 14.714.506, presta asentimiento conyugal en los términos del Art. 470 del Código Civil y Comercial para este acto de cesión. Acuerdan cedentes y cesionarios otorgarle a las obligaciones asumidas precedentemente el carácter ejecutivo al presente instrumento de modo que ante el supuesto de incumplimiento de alguna obligación el acreedor podrá acudir a la vía ejecutiva para demandar su cumplimiento.

Cuarto: Composición del nuevo capital social.

En virtud de las cesiones de cuotas sociales realizadas precedentemente, el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Hernández posee doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas sociales de Un peso (\$1) cada una, que representa la suma de pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 266.667);

Ernesto Marcelo Hernández posee doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas sociales de Un peso (\$1) cada una, que representa la suma de pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 266.667); y Esteban Andrés Hernández posee doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales de Un peso (\$1) cada una, que representa la suma de pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 266.666).

Quinto: Autorización para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio.

Por unanimidad se autoriza a los Dres. Luis Ariel Ballario y/o Valentín Luis Ballario para que realicen los trámites necesarios y pertinentes para la inscripción de este acto en el Registro Público de Comercio.

Con lo que no siendo para más, siendo las 16.30 horas, se da por finalizado el acto que firman los comparecientes previa lectura y ratificación.

\$ 290 350521 Abr. 23

---

### **CONSULTORA VIGILANCIA Y SERVICIOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

La Sra. Secretaria Mónica L. Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley la prorrogación de duración a 40 años, hasta el 26 de febrero de 2038 y el aumento de capital de \$ 80000 (ochenta mil pesos) de la firma Consultora Vigilancia y Servicios SRL inscrita al tomo 149 Folio 4391 N° 508 de fecha 03/04/98 en proporción de del 70% el socio Peñaranda Héctor Luis Vicente, DNI 8284328 y del 30% el socio Shocron Ricardo José, DNI 24779184 continuando ambos en carácter de socios gerentes que actuarán con firma indistinta usando su propia firma con el aditamento socio gerente.

\$ 45 350713 Mar. 23

---

### **COQUI S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Datos Socios: Mario Domingo Moretti, argentino, nacido el 05 de marzo de 1960, comerciante, CUIT 20-14016244-3, casado, D.N.I. 14.016.244; su esposa en primeras nupcias la Sra. Bibiana Celia Burnett, argentina, casada, nacida el 15 de julio de 1962, comerciante, DNI 14.685.615, CUIT 27-14685615-8, el Sr. Marcos Mario Moretti, argentino, nacido el 28 de julio de 1989 DNI 34.557.206 CUIT 20-34557206-7 soltero, comerciante y la Srta. Zaira Rocio Moretti argentina, nacida el 26 de septiembre de 1994, soltera, estudiante, DNI 38.448.520 CUIT 27-38448520-6, todos domiciliados en calle Ricchieri 1085 de la ciudad de Rosario.

Fecha de la modificación: (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Razón Social: COQUI SRL

Prorroga de la sociedad: se prorroga la duración de COQUI SRL por 10 años a partir de última prórroga inscripta.

Aumento del capital: aumentar el capital a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) es decir un incremento de pesos trescientos mil (\$ 300.000) sobre el capital anterior que se divide en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios, en la misma proporción que tenían éstos, antes del aumento. El aumento del capital es integrado en este acto en un 100 % capitalizando la cuenta "Resultados No Asignados" que figura en el Balance de la sociedad cerrado al 30 de Junio del 2017.

\$ 50 350474 Abr. 23

---

**CROP SOLUTIONS LIMITED**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras, al Tomo 9, Folio 1, Nº 1 el 07/01/2009, ha designado como representante legal en Argentina de acuerdo al artículo 123 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias a Enrique Mariano Stile, DNI Nº 22.278.070, CUIT 20-22278070-6. Ello, según poder otorgado con fecha 31/10/2017.

\$ 45 350278 Mar. 23

---

**CERES ENVIRONMENTAL**

**LIMITED**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras, el 7 de enero de 2009, al Tomo 9, Folio 70, Nº 2, ha designado como representante legal en Argentina de acuerdo al artículo 123 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias a Enrique Mariano Stile, DNI Nº 22.278.070, CUIT 20-22278070-6. Ello, según poder otorgado con fecha 31/10/2017.

\$ 45 350279 Mar. 23

---

**DEL REY ENERGIAS**

**RENOVABLES S.A.S.**

ESTATUTO

Denominación: DEL REY ENERGÍAS RENOVABLES S.A.S.

Socios: Silvina Hacen, argentina, el 14 de marzo de 1967 titular del D.N.I. N° 18.111.195 y CUIT 27-18.111.195-5, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle 9 N° 644 Avellaneda Pcia. de Santa Fe, Nicolás Di Napoli argentino, el 2 de mayo de 1973 titular del D N I N° 23.228.236 y CUIT 20-23228236-4, de estado civil divorciado, de profesión consultor económico, domiciliado en calle 9 N° 644, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, Luis Roberto Hacen argentino, nacido el 29 de noviembre de 1971, titular del D.N.I. N° 22.540.106 y CUIT N° 20-22540106-4, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 9 N° 644, de la localidad de Avellaneda, Pcia de Santa Fe y Marcos Jesús Antonio Fernandez, argentino, nacido el 12 de Abril de 1981, titular del DNI N° 28.533.418 y CUIT 20-28.533.418-8, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Chacabuco N° 2261, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 5° Dpto. 2 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 2 de marzo de 2018.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energía Renovable (Biomasa y Biogás) para producción y venta de energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico Mayorista y otros consumidores de energía eléctrica; como asimismo la venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía renovable y eléctrica, o a otras industrias que tengan relación con negocios de la sociedad.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, ordinarias y de un voto cada acción.

SUSCRIPCIÓN: La señora Silvia Hacen suscribe 1.000 (mil) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$100.000 (pesos cien mil). El señor Nicolás Di Napoli suscribe 900 (novecientos) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$ 90.000 (pesos noventa mil). El señor Luis Roberto Hacen suscribe 900 (novecientos) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$ 90.000 (pesos noventa mil). El señor Marcos Jesús Antonio Fernández suscribe 1.200 (mil doscientos) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$120.000 (pesos cien mil).

Integración: Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el 25% del capital al momento de la firma del contrato social, es decir la suma de Pesos \$ 100.000 (pesos cien mil), de forma proporcional a la cantidad de acciones que posee cada socio y el saldo, es decir la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) también en efectivo en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de firma del acto constitutivo.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes Se designa como administrador y representante titular al señor Marcos Antonio Jesús Fernandez y como Administrador y representante suplente al señor Nicolás Di Napoli.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 13 de marzo de 2018. Expte: 873/2018. R.P.C.

\$ 111 350357 Mar. 23

---

**EEFIMERO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por Instrumento privado del 29/1/2017, VÍCTOR HUGO CAO, DNI 8.291.960, en su condición de Socio saliente, cede su suscripción de 1.500 cuotas de capital en partes iguales a los Sres. Marcea Brignone, Alejandro Ricardo Romagnoli y Marcos Adrián De Santi. Socios: Marcela Brignone, DNI 25.900.203, Soc. Gerente; Alejandro Ricardo Romagnoli, DNI 21.413.892, Soc. Gerente; Marcos Adrián De Santi, DNI 21.722.065, Socio. Capital Social: pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en 10.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10.-.Marcela Brignone: 4.000 cuotas de capital; Alejandro Ricardo Romagnoli: 4.000 cuotas de capital; Marcos Adrián De Santi: 2.000 cuotas de capital. Denominación: EEFIMERO SRL, CUIT: 30-71518548-9, Domicilio Social: Garay 265 de la ciudad de Rosario. Representación legal: Socios Gerentes. Prórroga plazo de duración: por un periodo de tres (3) años, contados a partir del 07 de enero de 2018. Primer prórroga requerida. Vencimiento 07/01/2021.

\$ 50 350512 Abr. 23

---

**DAYSER SERVICIOS S.R.L.**

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Di Prinzi Sergio Germán, argentino, soltero, DNI 20.508.039, CUIT 20-20508039-3, nacido el 11/08/1969, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 55, Rosario, Prov. de Santa Fe, Di Prinzi Luisina, DNI 37.409.025, CUIT 27-37409025-4, argentina, soltera, nacida el 01/07/1993, comerciante, con domicilio en Ruta Prov. 33 Km 848, Pérez, Provincia de Santa Fe y Di Prinzi Luana, argentina, soltera, DNI 38.978.765, CUIT 24-38978765-1, nacida el 21/12/1995, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Prov. 33 Km 848, Pérez, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo de marzo de 2018.

3) Razón Social: Dayser Servicios S.R.L.

4) Domicilio: Pueyrredón 55, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto: transporte de cargas en general y alquiler de equipos.

6) Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 500.000.

8) Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9) Representación Legal: Luana Di Prinzi, socio gerente designado.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 350355 Abr. 23

---

**EMPRESA LA VERDE S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos EMPRESA LA

VERDE S.R.L. s/Modificación de contrato ESC. Nº 198/2016", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Decreto del día 12 de Marzo de 2018 a saber:

Séptima: Fiscalización- Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se designará un Síndico Suplente por el mismo plazo. Las

funciones, deberes y atribuciones del Síndico se rigen por lo establecido en el art. 294 de la Ley 19.550. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2.018.

\$ 62,37 350530 Mar. 23

---

**DAJCA DISTRIBUCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se dispuso librar el siguiente edicto:

Fecha del Instrumento modificatorio: 01 de febrero de 2018.

Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación DAJCA DISTRIBUCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá su domicilio legal en Pje. Cayasta Nº 347bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Socios: Diego Hernán Cambero, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de agosto de 1973, empresario con domicilio en calle Catamarca Nº 2760 PB, Of. 02, Colonial VIII de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nº 23.281.941, apellido materno Loureiro, divorciado; Ariel Andrés Cambero, de nacionalidad argentina nacido el 18 de junio de 1970, empresario, con domicilio en la calle 1117 Nº 8850 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI 21689452, apellido materno Loureiro, casado.

Reconducción y aumento de capital: Los Socios convienen en reconducir la sociedad DAJCA SRL inscripta al 3/9/02 al Tº 153, Fº 9816, Nº 1037, y a su vez incrementar el capital social hasta la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Cesión: el cederte Juan Antonio Cambero, DNI 6.067.503, nacido el 21 de mayo de 1946, de estado civil casado con Rosario Loureiro, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avenida Francia Nº 840 Planta Baja de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a los Cesionarios Ariel Andrés Cambera y Diego Hernán Cambera las cuotas partes de La Sociedad de la que es co-propietario, representativas del 33,33% del capital social de valor nominal de \$10.-cada una.

Consentimiento Conyugal: La señora Rosario Loureiro, D.N.I. 4.488.281, en su carácter de cónyuge del cederte señor Juan Antonio Cambera manifiesta que concurre a este acto al solo efecto de dar su consentimiento a la cesión de cuotas de capital de su cónyuge, conforme lo dispone el Código Civil y Comercial.

Objeto: Tendrá por objeto la distribución mediante fletes de productos alimenticios, con vehículos de terceros, principalmente lácteos, distribución y comercialización de productos de limpieza.

Duración: Su duración será de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La administración, dirección, fiscalización y representación estará a cargo de los socios Diego Hernán Cambero y Ariel Andrés Cambero.

Cierre Del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta (30) de Junio de cada año.

\$ 70 350583 Mar. 23

---

**EMPRESA LA VERDE S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**



Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos "EMPRESA LA VERDE S.R.L. s/AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN CLÁSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN CLÁSULA SÉPTIMA, FISCALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN CLÁSULA 9NA. CESIÓN DE CUOTAS, ACTA Nº 123, ESCRITURA Nº 278, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Decreto del día 12 de Marzo de 2018 a saber: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Dennis Mauricio Torti: diecinueve mil doscientas (19.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Noventa y Dos mil (\$ 192.000) a valor nominal de Capital Social; Marta Alba Sfasciotti: cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, que representan pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) a valor nominal de Capital Social; Magdalena Clara Torti: 5.400 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) a valor nominal de Capital Social.

Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo de UN (1) socio Gerente el señor Dennis Mauricio Torti, quien usará a tal su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización.- Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos infinitivamente. Las funciones, deberes y atribuciones de los Síndicos se rigen por lo establecido en el art. 294 de la Ley Nº 19.550.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley Nº 19.550.

Novena: Cesión de Cuotas: 1.- Entre los socios: Las cuotas, sociales son libremente transmisibles entre los socios.- 2.-A Terceros: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros no socios, sea a título gratuito o a título oneroso, sin el consentimiento expreso y unánime de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. El otorgamiento de la conformidad o el ejercicio de la opción de adquisición preferente se sujetan al siguiente procedimiento: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios. Estos últimos deberán notificar su oposición y, eventualmente, su intención de adquirir cuotas dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la comunicación.- Vencido ese plazo sin respuesta se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la opción de adquisición preferente. A los efectos de posibilitar el ejercicio de esta opción, en la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del tercero interesado, precio, forma de pago y garantías del pago del precio. A iguales condiciones los socios tienen derecho de adquisición preferente en proporción a sus participaciones sociales, y en caso que alguno de los socios no ejercitare la opción, los restantes tendrán derecho de acrecer. Si al tiempo de ejercitar la opción de adquisición preferente los socios impugnan el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. Si las partes interesadas no se ponen de acuerdo en un plazo de quince (15) días siguientes, la determinación del precio quedará sujeta a un balance que se practicará a la fecha de la comunicación efectuada por el socio cedente, que deberá ser confeccionado a tales fines por el contador certificante del último balance aprobado o que debió ser aprobado por la sociedad, dentro de los sesenta (60) días de serle encomendado. Los socios impugnantes no estarán obligados, a pagar un precio mayor que el de la cesión propuesta por el tercero, ni el cedente a cobrar un precio menor que el ofrecido por los que ejercitaron dicha opción. Los costos del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del que surja del Balance. Los socios o terceros no socios que adquieran cuotas sociales no tendrán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2.018.

\$ 283,47 350529 Abr. 23

---

## FREE TRAVEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

### CONTRATO

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Fre Italo Alejandro, nacido el 07 de Agosto de 1955, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Tomczuk, Argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Fontana 2523 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 11.874.788, C.U.I.T. Nº 20-11874788-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de Enero de 2018.

3) Razón Social: FREE TRAVEL S.A.S.

4) Domicilio: Fontana N° 2523, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

a) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos b) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte de cargas por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Administración: A cargo de Italo Alejandro Fre, DNI 11.874.788 con el carácter de Administrador Titular y de Patricia Inés Tomczuk, DNI 12.823.638 con el carácter de Administrador Suplente.

9) Organización de la representación: La representación estará a cargo de uno de los administradores designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea, plural la administración podrá designarse un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

10) Fiscalización: Carece de órgano, de fiscalización. Se designa un administrador suplente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 71 350618 Mar. 23

---

## **FOTA PRODUCTORES**

### **ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que en fecha 16/01/2018, Javier Alejandro Tommasi, apellido materno Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Mayo de 1985, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 545 piso 5 Dpto. C, de la ciudad de Rosario, con DNI N° 31.681.748, CUIT 20-31681748; Mónica María Pérez, apellido materno Morenza, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Junio de 1962, de profesión Productora de seguros Matrícula Nro 67.566, de estado civil casada en segundas nupcias con Marcelo Alejandro Otálora, con domicilio en la calle Urquiza 885 piso 3 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 17.357.032, CUIT 27-17357032-0; FEDERICO LUIS ALBAN OTÁLORA, de apellido materno Pérez, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo de 1985, de profesión Productor de Seguros Matrícula Nro 85.297, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1448 piso 6 Dpto. B, de la Ciudad de Rosario, con DNI N° 31.457.741, CUIT 20-31457741-9; Jonatan Sluys, apellido materno Lengruber, de nacionalidad argentino, nacida el 12 de Enero de 1990, de profesión Productor de seguros Matrícula Nro 88.894, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Esteban de Luca 1184 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 34.933.055, CUIL 20-34933055-6 y Alvaro Mario Sanz de apellido materno Calogero, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Octubre de 1993, de profesión Productor de seguros Matrícula Nro 87.785, de estado civil soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 473 piso 2 Dpto. 5 de la Ciudad de Rosario, con DNI N° 37.450.713, CUIT 20-37450713-4 han resuelto la constitución de FOTA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle San Martín 525 piso 1de la ciudad de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto actuar con la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$150.000, dividido en MIL (1000) cuotas iguales de pesos ciento cincuenta (\$150) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en efectivo y en este acto; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), en el termino de 2 años contados a partir de la fecha de la presente, también en efectivo.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Según Acta Acuerdo del 16 de Enero de 2018, se ha designado como socio gerente al Sr. Federico Luis Alban Otalora, con Documento de Identidad DNI N° 31.457.741, CUIT 20-31457741-9. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 95 350620 Abr. 23

---

**FRENOS Y EMBRAGUES**

**LITORAL S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Reforma dispuesta por instrumento de fecha 3 de Octubre de 2016, modificada por instrumento de fecha 28 de Octubre de 2016.

1) Se modifica la cláusula Quinta por lo que se dispuso incrementar el capital social en la suma de Pesos Cien mil (\$ 138.000), estableciéndose que el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Treinta (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera; Mariana Soledad Villarroel, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), y Eugenio Javier Villarroel, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento (\$ 75.000).

2) Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad: Se modifica la cláusula Tercera y se establece el plazo de duración en Treinta años (30) a partir de la fecha en que vencerá el plazo vigente en el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 157 Folio 23561 Nro. 1805 del 25 de Octubre de 2006.

Rosario, 12 de marzo de 2018

\$ 45 350211 Abr. 23

---

**FLOR DEL CARDO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: prórroga de vencimiento de la sociedad y modificación Art. Administración - firma indistinta.

Fecha del contrato: 5 de febrero de 2018.

Prorroga del plazo de duración: se prorroga el plazo de duración en 10 años a partir del 28 de Agosto de 2022, hasta el 28 de Agosto de 2032.

Modificación cláusula sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedido de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9.

\$ 45 350467 Abr. 23

---

## **GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A. Expte. N° 100/2018 s/Designación de Autoridades, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Enero de 2018 los socios han designado nuevas autoridades para los cargos dispuestos por el Estatuto de la Sociedad por el término de un ejercicio.

Presidente: Marco Antonio Boidi Pfaffen: DNI N° 21.691.685; CUIT N° 23-21.691.685-9, argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Jacarandaes N° 1.300 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ana Marta de Ponti Zlauvinen, DNI N° 22.054.765; CUIT N° 27-22.054.765-0, argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle Los Jacarandaes N° 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para el Ejercicio 2018/2019.

Rafaela, 8 de Marzo de 2018. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 350415 Abr. 23

---

## **GRANOS DEL PLATA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: prórroga de vencimiento de la sociedad y aumento de capital.

Fecha del contrato: 5 de Febrero de 2018.

Prorroga del plazo de duración: se prorroga el plazo de duración en 15 años a partir del 08 de Febrero de 2020, hasta el 08 de Febrero de 2035.

Aumento de capital: Se resuelve aumentar el capital social que es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) dividido en trescientas (600) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000 ), o sea en ciento noventa mil pesos (\$ 190.000). Como consecuencia de lo expresado, el capital de Granos del Plata S.R.L., queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil (pesos 250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de un valor nominal de cien (pesos \$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio José Alfredo Brizio seiscientos noventa y tres (693) cuotas que representan sesenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 69300), el socio Jorge Elias Massoud seiscientos noventa y cinco (695) cuotas que representan sesenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 69500); el socio Arturo Tuells seiscientos noventa y cinco (695) cuotas que representan sesenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 69500) el socio Claudio Norberto Lombardo cuatrocientas diecisiete (417) cuotas que representan cuarenta y un mil setecientos pesos (\$ 41700 ).

\$ 50 350464 Abr. 23

---

## **HUMANWARE APPLICATIONS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 27 del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se resuelve entre la Sra. Agustina Nicolai, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.928.780, el señor Hernán Gabriel Gerard, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.314.865, el señor Sebastián Manuel Fernandez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.069.030, el señor Leonel Fernandez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.562.061, y el señor Federico ELEONORI, titular de Documento Nacional de Identidad N° 32.222.288, modificar la cláusula décimo primera reiterando de la misma la sede social y el nombramiento de nuevos socios gerentes. Además del nombramiento de nuevos socios gerentes como consecuencia de la cláusula décimo primera quedara redactada de la siguiente manera: Décimo Primera: Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas previstas en el Art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios, según las disposiciones

del Art. 101 y siguientes de la Ley 19550.

A continuación en este acto se ratifica la sede social en calle Publica N° 2 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a la gerente Sra. Agustina Nicolai, y se nombren gerentes a los Sres. Hernán Gabriel Gerard, Sebastián Manuel Fernandez, Leonel Fernandez, y a Federido Eleonori.

§ 45 350359 Abr. 23

---

**J.G. PADILLA Y CÍA S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 36 del 27 de septiembre de 2017, los accionistas de J.G. Padilla y Cía S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1992, bajo el número 12.832, Libro 112, Tomo A, entre otros temas resuelven por unanimidad:

a) fijar un Directorio compuesto por tres directores titulares y 1 miembro suplente por un ejercicio económico finalizando en consecuencia al tratarse el 27° Ejercicio Económico, designándose para tal fin a: titulares: Manuel Rodríguez L.E. N° 6.068.372, Ana María Rodríguez L.C. N° 5.883.062 y Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.38 y suplente a: Vicente Benedicto Rodríguez, L.E. N° 7.634.372.

b) Se designa por un período al Doctor Jaime Abut en su carácter de Síndico Titular y como Síndico Suplente a la Doctora Julieta La Bianca quienes aceptan el cargo en ese mismo acto.

Por acta de Directorio Nro. 215 del 19 de octubre de 2017, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Manuel Rodríguez, Vicepresidente: Ramiro Rodríguez, Director titular: Ana María Rodríguez y Director Suplente: Vicente Benedicto Rodríguez quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día.

Rosario, 13 de Marzo de 2018.

§ 45 350402 Abr. 23

---

**GATO NEGRO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1- GATO NEGRO S.R.L., Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven el día 23 de Marzo de 2017 reactivar el plazo de duración de la sociedad que venció el 20 de Septiembre de 2017 por veinte (20) años o sea hasta el 20 de Septiembre de 2037. Aumentar el Capital Social de la Sociedad a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 360.000), o sea en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 400.000). Este aumento dividido en trescientas sesenta mil (360.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Salvador Indalecio Gonzales ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y el señor Julio Fructuoso González ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una o sea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), integrando en este acto el 25% del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo en el término de 12 meses también en efectivo. Como consecuencia del presente aumento la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera Clausula Quinta: El Capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 100.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Socio Salvador Indalecio González, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una o sea un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el Socio Julio Fructuoso Gonzales, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

El Capital se encuentra totalmente Suscripto-Ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

§ 65 350247 Abr. 23

---

**LE PARK SUITES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Le Park Suites Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 12 de Marzo de 2018.

2) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 5 (cinco) años contados desde el día 27 de Marzo de 2018,

Rosario, 12 de Marzo de 2018.

\$ 45 350244 Mar. 23

---

**LA CLOTILDE RURAL S.A.**

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 09 de Septiembre de 2017, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de LA CLOTILDE RURAL S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Micheletti, Ana María Luisa, DNI 3.001.598, con domicilio en calle Wheelwright 1969 piso 7 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Casiello, Maria Gabriela, DNI 14.287.861, con domicilio en calle Wheelwright 1969 piso 7, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 350503 Mar. 23

---

**LA CLOTILDE RURAL S.A.**

INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 2017, en reunión del Directorio, los directores de LA CLOTILDE RURAL S.A., han resuelto el cambio del domicilio de la sociedad:

Nuevo domicilio: Wheelwright 1969 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 350504 Abr. 23

---

**LA COSTA CEREALES S.R.L.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma La Costa Cereales S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 13001, N° 800 en fecha 24/05/2012.

Instrumento de fecha: 23 de Marzo de 2017.

Nuevo Domicilio: Calle Brown N° 1335. Localidad de San Lorenzo. Provincia: Santa Fe.

\$ 45 350523 Abr. 23

---

### **MAVEA S.A.**

Según resolución de Directorio de fecha 30/11/2017 se fija nueva sede social de MAVEA S.A. en la calle Tucumán 5635 de la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 350647 Abr. 23

---

### **MENNA TOURS S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Juez Dr. Federico Bertram, Juez en suplencia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 19/02/2018 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

Integrantes de la sociedad: Daniel Hermes Menna, Documento de Identidad Nro. 17.096.171, CUIT 20-17096171-5, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Abril de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Jaquelina Emilce Ianni, domiciliado en calle Corrientes 642 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y Leilen Menna, Documento de Identidad Nro. 34.386.930, CUIT 23-34386930-4, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Febrero de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Corrientes 642 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 15/08/2017.

Denominación: MENNA TOURS S.R.L.

Domicilio: Córdoba N° 642 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Servicio de Transporte de Pasajeros. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos de leasing con terceros; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, tenga o no participación en ellas; podrá efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; podrá realizar el servicio, con unidades propias o ajenas, siendo estas personas físicas o jurídicas, o podrá efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: Daniel Hermes Menna suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y representa el sesenta por ciento (60%) del Capital Social; Leilen Menna suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y representa el cuarenta (40%) del Capital Social. Dicho Capital es integrado en este acto por los socios en un 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el 75% restante que importa la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) en el plazo de un año.

Administración: Estará a cargo del Sr. Daniel Hermes Menna Documento de Identidad Nro. 17.096.171 con el cargo de Socio

Gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 197,34 350316 Abr. 23

---

**MLM S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: La Sra. Lorena Rizzo, DNI 23.462.774, CUIT 27-23462774-6, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 05/11/1973, casada en primeras nupcias con Guillermo Berasategui, domiciliada en Catamarca 1811 de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Guillermo Berasategui, DNI 17.079.065, CUIT 20-17079065-1, argentino, comerciante, nacido el 02/09/1964, casado en primeras nupcias con Lorena Rizzo, domiciliado en Catamarca 1811 de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento constitutivo: 01/03/2018.

Denominación: MLM S.R.L.

Domicilio: Catamarca 1811 -Funes.

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la república Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; Compra, venta y canje de cheques de viajero; Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; Arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4° y 5° del art. 299 de la Ley 19.550.

Capital: Quinientos mil (\$ 500.000,00).

Administración: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Lorena Rizzo, con firma individual.

Representación Legal: a cargo de la gerente: Lorena Rizzo, con firma individual. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Soda Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 70 350208 Abr. 23

---

**NERO BG S.R.L.**



## CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 07 de Febrero de 2018.

2) Razón social: NERO BG S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Elisa Nahivi Barsotti y Martínez, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. N° 36.816.366, nacida el 15 de abril de 1992, domiciliada en Don Orione 412, Rosario, Santa Fe y el Sr. Gasparini Ramiro Oscar, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 33.697.796, nacido el 07 de Abril de 1988, domiciliado en calle González del Solar 941 bis. Rosario, Santa Fe.

4) Domicilio legal: Don Orione 412, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad desarrollará las siguientes actividades: a) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, (\$ 200.000), que se encuentra dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos cada una, (\$ 1.000).

8) Administración y representación: a cargo de un gerente, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socia gerente a Elisa Nahivi Barsotti y Martínez.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

\$ 45 350591 Abr. 23

---

### NOVA S.A.

#### REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 24/01/2018, se dispuso lo siguiente:

Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 121.853.407, quedando representado por 121.853.407 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1, valor nominal, clase 5 de 5 votos cada una.

\$ 45 350638 Abr. 23

---

### OASIS S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio dentro de los autos OASIS S.R.L s/Modificación de contrato social; Expte. 122/2018, se hace saber que los miembros de la Sociedad OASIS S.R.L. han decidido en reunión de socios de fecha 16 de Febrero de 2018, prorrogar el término de vigencia de la mismo por el plazo de un año, produciéndose su vencimiento el día 24 de enero de 2019.

---

**POBLA EMPRENDIMIENTOS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del Acta de Asamblea: 17 de Septiembre 2.016.

Se deja constancia que por error en el estatuto de Poblá Emprendimiento S.A., se consigno erróneamente el DNI del accionista Luciano Baltazar Nanni, siendo el correcto N° 23.900.040 y no el consignado 23.910.040.

---

**POTRERO CHICO S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 01/02/2018 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

Integrantes de la sociedad: Eduardo Carlos Salvucci, Documento de Identidad Nro. 22.439.097, CUIT 20-22439097-1, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Marzo de 1972, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 625 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe, y Gerardo Horacio Salvucci, Documento de Identidad Nro. 25.849.709, CUIT 20-25849709-1, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Abril de 1977, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 625 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 21/12/2017.

Denominación: POTRERO CHICO S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio N° 625 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Por el término de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar las siguientes actividades: a) Transporte de semovientes por vía terrestre, en carreteras tanto nacionales o como internacionales, con vehículos propios o de terceros, b) Cria, reproducción, invernada, mestización, cruce, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, en establecimientos rurales de la sociedad o de terceros.

Dando cumplimiento para tales fines con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, pudiendo participar, hacer combinaciones, fusiones y cualquier otro tipo de acuerdo con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 350 (trescientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Eduardo Carlos Salvucci suscribe la cantidad de 175 (ciento setenta y cinco) cuotas de capital, de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil), que integra: la suma de \$ 43.750,00 (pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 131.250,00 (pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato; y Gerardo Horacio Salvucci, suscribe la cantidad de 175 (ciento setenta y cinco) cuotas de capital, de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil), que integra: la suma de \$ 43.750,00 ( pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 131.250,00 (pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de los socios: Sr. Eduardo Carlos Salvucci, Documento de Identidad Nro. 22.439.097 y Sr. Gerardo Horacio Salvucci, Documento de Identidad Nro. 25.849.709, actuando en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 150 350265 Abr. 23

---

## **PASEO LIBERTADOR S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

1) Cesión: Rodrigo Pastor cede y transfiere a favor de David Marcelo Teves la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital social de pesos cien (\$100) cada una de ellas que representan un total de pesos ochenta mil que David Marcelo Teves ha abonado ante este acto la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

La presente la señora María Alejandra Muñoz, DNI 22.329.244, esposa del socio cedente Rodrigo Pastor, dan su conformidad de la cesión de cuotas expuestas median su firma al pie.

Gonzalo Jesús Fusi cede y transfiere a favor de David Marcelo Teves la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas que representan un total de pesos veinte mil que David Marcelo Teves ha abonado ante este acto la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

Carlos Alberto Calatrone cede y transfiere a favor de Jonatan Joel Teves la cantidad de mil (1000) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas que representan un total de pesos cien mil que Jonatan Joel Teves ha abonado ante este acto la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

En virtud de la cesión que efectúan los Sr. Rodrigo Pastor, Gonzalo Jesús Fusi y Carlos Alberto Calatrone, quedan separados totalmente a partir de la fecha de la firma Paseo Libertador S.R.L., declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Por su parte los Sr. David Marcelo Teves y Jonatan Joel Teves manifiesta que acepta esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de misma.

2- Capital: El capital social queda determinado de la siguiente manera: Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con la siguiente composición 1) David Marcelo Teves un mil cuotas (1.000), por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000) equivalente al 50% del capital social y 2) Jonatan Joel Teves un mil cuotas (1.000), por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000) equivalente al 50% del capital social.

3- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Paraguay 212 de Rosario.

4- Designación de Gerente: Conforme a la cláusula Sexta, se resuelve designar como Gerente al Sr. David Marcelo Teves argentino, D.N.I. 39.123.018, CUIT 20-39123018-9, de profesión comerciante, nacido el 23 de Febrero de 1.991, estado civil soltero, de apellido materno Moralez, domiciliado en calle Barra 376 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 80 350424 Abr. 23

---

## **PIRI TOUR VIAJES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Juan Carlos Balestreri, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1947, casado en primeras nupcias con Elba Liliana Marcogiuseppe, comerciante, con domicilio en calle Oroño 330 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.186.308, CUIT 20-06186308-8 y Juan Pablo Balestreri, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1978, casado en primeras nupcias con María Laura Moiso, empleado, con domicilio en calle Carlos Dose 456 de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.657.232, CUIL 20-26657232-9.

Fecha del contrato: 14 de Diciembre de 2017.

Denominación: PIRI TOUR VIAJES S.R.L.

Domicilio: Oroño 330 Fuentes (Santa Fe).

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a la explotación del servicio de transporte por automotor en general, y específicamente a la prestación del servicio de transporte de personas o de pasajeros, a nivel local, provincial, nacional y/o internacional.

Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: novecientos mil pesos.

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Juan Carlos Balestreri, quien actuará como Gerente usando la firma en forma individual.

La Fiscalización estará a cargo de los socios.

Representación Legal: Será ejercida por el Sr. Juan Carlos Balestreri.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 70 350461 Abr. 23

---

**PELEGRINI ABERTURAS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Pablo Javier Parisi cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Ricardo Fabián Badín, DNI N° 27.290.975. Total de cuotas cedidas un mil doscientas de cien pesos \$ 120.000. Precio de la cesión \$ 120.000; Cintia Gisela Parisi cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Noelia Vanina Parisi, DNI N° 26.999.875. Total de cuotas cedidas ochocientas de cien pesos \$ 80.000. Precio de la cesión \$ 80.000.

Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.

La Socia Gerente Cintia Gisela Parisi renuncia a su cargo y se designa como Socio Gerente a Ricardo Fabián Badín.

Fecha del instrumento de modificación del Contrato Social: 24 de Enero de 2018.

\$ 45 350444 Abr. 23

---

**QUIMICA DEL CAUCHO S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Fecha de la asamblea: 18 de Octubre de 2017.

Directorio: Se resuelve la elección del Directorio compuesto de cuatro miembros titulares: Presidente: Guillermo Rubén Laino, DNI N° 13.509.810; Vicepresidente: Néstor Hugo Laino, DNI N° 11.271.279 y Directores: Susana Reato, DNI N° 11.505.410 y Mónica Raquel Micheletti, DNI N° 14.287.230. Director Suplente: Rita Sterlicco, DNI N° 2.823.855.

Rosario, Marzo de 2018.

\$ 45 350539 Abr. 23

---

**ROYALTEC S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez y seis días del mes de Febrero de 2018, entre Roberto Jorge Settimini, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1950, casado en primeras nupcias con Graciela Gladis Cambursano, DNI N° 8.412.530, domiciliado en 9 de Julio 2651 1° Piso, Rosario, de profesión comerciante, Graciela Gladis Cambursano, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1952, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Settimini DNI N° 10.495.969, domiciliada en 9 de Julio 2651 1° Piso, Rosario, ama de casa, hábiles para contratar y únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación ROYALTEC S.R.L., inscrita en el Registro Publico de Comercio, sección Contratos, el 15 de Febrero 1993 al Tomo 144 Folio 810 N° 80, y posterior modificación el 3 de Diciembre de 1993 al Tomo 144 Folio 18788 N° 1806, el 26 de Diciembre de 2002 al Tomo 153 Folio 16230 N° 1749 y el 14 de marzo de 2008 al Tomo 159 folio 5709 N° 427, el 14 de Marzo de 2013 al Tomo 164 Folio 5893 N° 365 convienen la reconducción de la sociedad por cinco años mas a partir de la presente reconducción.

\$ 50 350490 Abr. 23

---

**RENZONE HNOS**

**DISTRIBUCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Socios: Sr. Martín Javier Renzone, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de Junio de 1.982, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arenales 932 de la localidad de Álvarez (S.F.), D.N.I. Nro. 29.539.359, CUIT 20-29.539.359-9 y el Sr. Marcos Julio Renzone, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 15 de Marzo de 1.989, de estado civil soltero, domiciliado en Necochea 868 de la localidad de Alvarez (S.F), D.N.I. Nro. 34.171.955, CUIL 20-34.171.955-1.

Fecha del instrumento: 05 de Diciembre de 2017.

Denominación: RENZONE HNOS DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio: Arenales 932 - Alvarez (SF).

Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 300.000- (Pesos: Trescientos Mil).

Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a la venta al por mayor y menor y distribución de vinos, gaseosas, aguas saborizadas, mineral y jugos.

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" precedida de la denominación social. Se resuelve por unanimidad designar como "Gerente" a la siguiente

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 350408 Abr. 23

---

**TIERRAS DE NORTE S.A.**

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 83 - Año 2.018 - Tierras del Norte S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 23 de Noviembre del año 2.017, los accionistas de Tierras del Norte S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Jacinto Marcelino Luis Druetto, D.N.I. Nº 4.967.233; Director Suplente: Javier Leonardo Druetto, D.N.I. Nº 20.546.362. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 9 de Marzo de 2.017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 350673 Abr. 23

---

## **SERVEIS S.A.**

### ESTATUTO

1) Accionistas: Cecilia Teresa Merlo, D.N.I. Nº 16.267.078 (C.U.I.T. 27-16267078-1), nacida el 24/01/1963 casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Urquiza 1159, Piso 7°, Departamento 4, de la ciudad de Rosario; y Teresa Rosa Sánchez, D.N.I. Nº 1.790.334 (C.U.I.T. 27-01790334-4), nacida el 23/12/1938, viuda, de profesión jubilada, domiciliada en calle Urquiza 1159, Piso 7°, Departamento 4, de la ciudad de Rosario; ambas argentinas, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/11/2017.

3) Denominación de la sociedad: SERVEIS S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Urquiza 1157, Piso 7, Departamento 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento comercial, financiero, y de comercio exterior y b) Servicios de consultoría para particulares y empresas. Contratando a los profesionales, empresas u organizaciones con incumbencia, que dicha actividad requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Cien mil pesos (\$) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Organización de la representación legal y directorio: Presidente- Director Titular: Cecilia Teresa Merlo (D.N.I. 16.267.078). Director Suplente: Teresa Rosa Sánchez (D.N.I. 1.790.334).

11) Representación Legal: Presidente del Directorio.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 78 350285 Abr. 23

---

## **TURISMO SANTA MARÍA S.R.L.**

## CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo siguiente:

1) Datos de los Socios: Domingo Gerardo Tornincasa, argentino, nacido fecha 04 de Octubre de 1958 casado, titular del D.N.I. N° 12.521.710, C.U.I.T. N° 23-12521710-9, empresario, con domicilio real sito en calle Conscripto Omar Carrasco N° 4516 D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Y, Marcela María Cicchini, argentina, casada, nacida en fecha 24 de Agosto de 1962, titular del D.N.I. N° 14.729.164 - C.U.I.T. N° 27-14729164-2, empleada, con domicilio real sito en calle Conscripto Omar Carrasco N° 4516 D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 23 de Febrero de 2018.

3) Denominación Social: TURISMO SANTA MARÍA S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario.

5) Sede Social: calle Conscripto Omar Carrasco N° 4516 D.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1°) Servicios de transporte automotor de pasajeros de corta, mediana y larga distancia; 2°) Servicios de transporte automotor para el turismo nacional e internacional; y, 3°) La realización de Contratos de leasing para la prestación de servicios de transporte en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo en definitiva realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social ut-supra expresado.

7) Plazo de Duración: 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), formado por Veinticinco mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: Domingo Gerardo Tornincasa, suscribe el sesenta por ciento (60%) por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representadas por Quince Mil (15.000) cuotas del capital social. Y, Marcela María Cicchini, suscribe el cuarenta por ciento (40%) por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representadas por diez mil (10.000) cuotas del capital social. En el acto constitutivo, se integra en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) del aporte dinerario, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos (2) años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por acuerdo de los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Socio Gerente: Domingo Gerardo Tornincasa, argentino, nacido fecha 04 de Octubre de 1958 casado titular del D.N.I. N° 12.521.710, C.U.I.T. N° 23-12521710-9, empresario, con domicilio real y especial sito en calle Conscripto Omar Carrasco N° 4516 D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

12) Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 99 350226 Abr. 23

---

**THEBORN S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 20-02-2018, entre los Sres. Agustín Lo vera, argentino, DNI 27.229.886, nacido el 17 de Mayo de 1979, de estado civil soltero, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Urquiza 915 piso 12 depto. 3 de Rosario y Diego Daniel Dib, argentino, DNI 26.073.899, nacido el 21 de Noviembre de 1977, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Paraguay 2176 piso 11 depto A, únicos socios de Thebom SRL, dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 6-12-2017 y habiéndose resuelto por acta acuerdo del 15-01-2018, reconducir el mismo por el

plazo de 10 años desde la inscripción de la presente reconducción. En consecuencia, la sociedad reconducida, como continuadora girará bajo la misma denominación de "THEBORN S.R.L.", con domicilio legal en la calle Urquiza 915 piso 12 departamento 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración se fija en DIEZ (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: 1) La fabricación, compra y Venta por mayor y menor de productos de la industria textil. 2) La explotación de servicio de bar, cafetería y confitería. El capital social se fija en la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, de las cuales los socios oportunamente suscribieron e integraron de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Agustín Lovera: cuatrocientas ochenta (480) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000); el Sr. Diego Daniel Dib: ciento veinte (120) cuotas que a su valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital social Pesos doce mil (\$ 12.000). Las restantes mil ochocientas cuotas (1800) los socios las suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Agustín Lovera: mil cuatrocientas cuarenta (1440) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000), de las que integrar el 25% en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años, también en dinero efectivo; el Sr. Diego Daniel Dib: trescientos sesenta (360) cuotas que a su valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital social de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), de las que integrar el 25% en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años, también en dinero efectivo. La Administración, dirección y representación estará a cargo del señor Agustín Lovera. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado del ejercicio. Cesión de cuotas a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) A Terceros Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Y cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Rosario, 12 de Marzo de 2018.

\$ 154 350256 Abr. 23

---

**+ TRES CONSTRUCTORA S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Se hace saber que, con fecha 31 de Enero de 2018, los socios, Sra. María Celeste Bellantig Tardio y la Sra. Vanina Melissa de la Pace han decidido el cambio del domicilio social.

2) En consecuencia, el domicilio social se ha establecido en calle José Ingenieros Nro. 1491, Piso 4, Oficina 403, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 350339 Abr. 23

---

**TECNO CAR S.R.L.**

CONTRATO



Socios: Ramírez Claudio Ariel, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Enero de 1968, comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Falucho Nro. 351 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 20.145.739, con CUIT Nro. 20-20145739-5 y Perfetto María Del Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Octubre de 1959, ama de casa, de estado civil casada, con domicilio real en calle Falucho Nro. 351 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 14.072.869, con CUIL NRO. 27-14072869-7.

Fecha de instrumento de constitución: 12-01-2018.

Denominación: Tecno CAR S.R.L.

Domicilio: Hipólito Irigoyen Nro. 890 de la localidad de Puerto General San Martín, Prov. Sta.Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales:

1) Fabricación y mantenimiento de estructuras metálicas para la construcción. Montajes industriales. Refacción, reparación, mejora, remodelación y mantenimiento de equipos e instalaciones para edificios. Montaje y desmontaje mecánico. Servicios industriales, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado.

2) Alquiler o arrendamiento, con o sin personal de equipos y de todo tipo de maquinarias de uso en la construcción, ingeniería civil e industria en general.

3) Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, sean todos estos locales de carácter público y/o privados.

En todos los casos se respetarán las incumbencias profesionales de ingenieros, arquitectos u otro profesional competente, contratándose dichos servicios a profesionales que se encuentren matriculados en los respectivos Colegios, de resultar necesario.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto.

Duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en tres mil (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Ramírez Claudio Ariel, suscribe la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) que integra: la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio; y la Sra. Perfetto María Del Rosario, suscribe la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos setenta mil (\$ 70.000) que integra la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección, representación y uso de la firma social: La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Pueden designarse gerentes a no socios de la sociedad y por el lapso que los socios determinen. En caso de no indicarse plazo se entiende que el gerente designado estará en funciones en tanto no sea removido. De las designaciones y remociones de gerentes se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad y procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, desde entonces asumirán o cesarán en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del gerente o gerentes, en forma indistinta, debiendo poner su firma particular seguida de la denominación "Tecno CAR S.R.L." en sello o estampada de puño y letra. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Ramírez Claudio Ariel; DNI 20.145.739.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 125 350364 Abr. 23

---

**VALPER RAFAELA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Valper Rafaela S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 31 de julio de 2017.

Director Titular - Presidente: Martín Eduardo Basso, D.N.I. Nº 24.073.052; Directores Titulares: Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; e Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y Director Suplente: José Luis Bienvenido Basso, DNI Nº 7.989.656. Rafaela, 12 de Marzo de 2018. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 350664 Abr. 23

---

### URBAN LUXUS S.A.S.

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 2/3/2018. 2.- Socios: Guido Alloatti, argentino, soltero, nacido el 21/1/81, DNI: 28.566.697, CUIT: 20-28566697-0, de profesión analista en sistemas, con domicilio en calle 3 de Febrero 360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Luciano Martín González, argentino, soltero, nacido el 19/1/83, DNI: 29.931.633, CUIT: 20-29931633-6, de profesión médico con domicilio en calle Pueyrredón 206 de Rufino, Provincia de Santa Fe y Diego Martín Sánchez Becchi, argentino, soltero, nacido el 13/7/81, DNI: 28.912.728, CUIT: 20-28912728-4, de profesión abogado, con domicilio en calle Zeballos 1867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3.- Denominación: URBAN LUXUS S.A.S.. 4.-Domicilio: Zeballos 1867 en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Salud, y (i) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital: Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8.- Administración y Representación: Administrador titular a: Guido Alloatti, DOCUMENTO ÚNICO N° 28566697, CUIT No 20-28566697-0, de Nacionalidad Argentina, nacido el 21/01/1981, profesión: Analista en Sistemas, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle 3 de Febrero 360, Rosario. Santa Fe quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Diego Martín Sánchez Becchi, Documento Único N° 28912728, CUIT N° 20-28912728-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el 13/07/1981, profesión: Abogado, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Zeballos 1867, Rosario, Santa Fe quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 9.- Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 5 de marzo de 2018.

§ 85 350354 Abr. 23

---

### WILK Y VBK S.R.L.

#### CONTRATO

1) Denominación Social: WILK Y VBK S.R.L.

2) Socios: Araceli Betsabé Van Broock, nacida el 20 de septiembre de 1988, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 33.837.961, CUIT 27-33837961-2, estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno 544 piso 4 Departamento A, Rosario (Santa Fe), de profesión estudiante, y Estefanía Wilk, nacida el 27 de abril de 1992, de nacionalidad argentina, DNI 36.005.432, CUIT 27-36005432-8, estado civil soltera, domiciliada en Avenida Pellegrini 6543, Rosario (Santa Fe), de profesión estudiante, ambas hábiles para ejercer el comercio.

3) Fecha del acta de constitución: 16 días del mes de Febrero de 2018.

4) Domicilio Social: Catamarca n° 2153 Piso 9 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Compra, venta, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación, en establecimientos propios o de terceros habilitados, de productos de la industria del plástico, caucho, cuero, papel o textil, de los utilizados para el transporte de elementos o envasado de sustancias, elaborados con uno de estos elementos o en combinación, incluyendo sus tapones, tapas o dispositivos de cierre, en conjunto o por separado, de cualquier capacidad y tamaño, tales como baúles, maletas (valijas) y maletines, bolsos y bolsas incluidos los de aseo y los de mano, portadocumentos, portafolios (carteras de mano), fundas, estuches, mochilas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas, frascos y botellas o continentes similares.

B) Realizar operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de particulares y de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si p contratados por terceros tanto en el país como en el exterior de todos los Ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00) dividido en 1600 cuotas de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una.

8) Administración, representación legal y fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Araceli Betsabé Van Broock y Estefanía Wilk, a quienes se designa en el cargo de gerentes, actuando en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 350348 Abr. 23

---

## YOUTHECHEF S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 08.03.2018 por la cual Mateo Ezequiel Toncich, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1985, soltero, de profesión médico, titular de D.N.I. N° 31.784.908, CUIT N° 20-31784908-8, con domicilio en calle Fornells N° 2557 de la ciudad de Rosario cede y transfiere a los Sres. Jorge Pablo Segundo Romero, uruguayo, nacido el 27 de Marzo de 1986, soltero, de profesión comerciante, titular de D.N.I. N° 94.917.994, CUIL N° 20-94917994-0, con domicilio en calle Italia N° 72 bis -Piso 12° de la ciudad de Rosario; y Santiago Andrés Garzón López, uruguayo, nacido el 20 de Enero de 1987, soltero, de profesión Licenciado en Comercio, titular de D.N.I. N° 95.034.586, C.U.I.T. N° 20-95034586-2, con domicilio en calle Moreno N° 1358 7° "A" Block 2 de la ciudad de Rosario; en partes iguales, novecientas (900) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100), cada una de ellas, representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000) de su titularidad, pertenecientes a la sociedad comercial "YOUTHECHEF S.R.L." que totalizan el sesenta por ciento (60%) del total del Capital Social de la sociedad citada. Por su parte, el Sr. José Ignacio Franco, argentino, nacido el 3 de Abril de 1986, soltero, de profesión sommelier, titular de D.N.I. N° 32.166.391, CUIL N° 20-32166391-6, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 277 8° "A" de la ciudad de Rosario, cede y transfiere al Sr. Cristian Colzera, argentino, nacido el 9 de Junio de 1985, soltero, de profesión comerciante, titular de D.N.I. N° 31.605.642, C.U.I.T. N° 20-31605642-4, con domicilio en calle Castellanos N° 1056 2a "B" de la ciudad de Rosario, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100), cada una de ellas, representativas de pesos quince mil (\$ 15.000) de su titularidad, pertenecientes a la sociedad comercial YOUTHECHEF S.R.L." que totalizan el diez por ciento (10%) del total del Capital Social de la sociedad citada. En consecuencia, por Acta de Reunión de Socios de fecha 08.03.2018 se resolvió modificar la cláusula Quinta, y por renuncia del Socio-Gerente Mateo Ezequiel Toncich se procedió a designar socio-Gerente al Sr. Cristian Colzera y modificar la cláusula Sexta del Contrato Social, quedando ambas redactadas del siguiente modo:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mateo Ezequiel Toncich: cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), totalmente suscriptas e integradas; Jorge Pablo Segundo Romero: cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), totalmente suscriptas e integradas; Santiago Andrés Garzón: cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), totalmente suscriptas e integradas; y Cristian Colzera: ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), totalmente suscriptas e integradas.

Sexta: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de -socio gerente- o -gerente- según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y 9° del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. Se designa en este acto como socio-gerente al Sr. Cristian Colzera.

\$ 113 350643 Abr. 23

---

### **ZAMBRA TOUR S.A.**

Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/02/2018 se fija nueva sede social de ZAMBRA TOUR S.A. en la calle San Martín 816, Piso 04, Oficina 06 de la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 350646 Abr. 23

---

### **AMACHAY S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea Ordinaria N° 14 de Amachay S.A. celebrada el 03/11/2017, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Jorgelina Andrea Tagliaferri, D.N.I. 22.683.222, Director suplente: Guillermo Jorge Tagliaferri, D.N.I. 21.544.896. Mandato: 2 ejercicios. Domicilio especial: Mister Ross 829, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 350809 Abr. 23

---

### **BARCELONA DISTRIBUCIONES S.R.L.**

#### PRORROGA

Los nuevos socios de BARCELONA DISTRIBUCIONES S.R.L. son: Lucas Heredia, argentino, nacido el 14 de Abril de 1983, D.N.I. N° 30.363.021, CUIT N° 20-30363021-0, de 34 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Cervantes 839 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Jesica Evelyn Pierson, argentina, nacida el 20 de Octubre de 1981, D.N.I N° 29.003.330, CUIT N° 27-29003330-1, de 35 años de edad, divorciada de Pendola Alejandro Andrés, DNI Nro. 25.942.256 fecha de divorcio 21 de Septiembre de 2000, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza 1547 PB de esta ciudad;

Los nuevos socios deciden la prórroga de la sociedad hasta el 16/09/2031 (10 años a partir de la fecha de vencimiento).

\$ 45 350759 Abr. 23

---

## **ALMENDRA S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Buzón, Roberto Arturo, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 12.944.125, C.U.I.T. 23-12944125-9, nacido el 19 de Octubre de 1956, domiciliado en calle Rodríguez N° 1563, Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, Expte. 52/99 Paniagua, Patricia Liliana c/Buzon, Roberto Arturo s/Divorcio vincular, Resolución N° 614, de fecha 07 de Septiembre de 1999, Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación, Rosario, Santa Fe, retroactiva a fecha 07 de Abril de 1999 y Buzón, Víctor Roberto, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 30.686.061, C.U.I.T. 20-30686061-6, nacido el 07 de Octubre de 1984, domiciliado en calle Colon N° 3044 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: Funes a los 18 días del mes de Enero de 2018.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ALMENDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Rodríguez N° 1563. Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las actividad: GASTRONÓMICAS: Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, restaurantes, cantinas con espectáculo, bares y confiterías, así como también la preparación y venta de comidas para llevar y provisión de comidas preparadas para empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en un mil ochocientas (1.800.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Buzón, Roberto Arturo, suscribe novecientas (900) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social y el Sr. Buzón, Víctor Roberto, suscribe novecientas (900) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social.

Los bienes se integran en este acto, en su totalidad, en bienes según inventario que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a valores corrientes de plaza, según su mercado de comercialización, según lo dispuesto en la ley de sociedades N° 19.550.

9) Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Buzón, Roberto Arturo.

\$ 125 350842 Abr. 23

---

## **BBQ GRILL S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos: Denominación: "BBQ GRILL S.R.L.

Cedente: Romero Patricio Lisandro, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero; nacido el 26 de Agosto de 1981, D.N.I. 29.001.075, C.U.I.T. 20-29001075-7 con domicilio en calle 1° de Mayo 951 piso 10 torre C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante como titular de 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una valor nominal, que representan el 90 % (noventa por ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere 1560 (mil quinientos sesenta) de

las mismas; y Romero Valeria, de nacionalidad Argentina. De estado civil soltera, nacida el 22 de Septiembre de 1977, D.N.I. 25.900.606, C.U.I.T 27-25900606-1, con domicilio en calle Av. Carballo 230 edificio 3 1° E de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante como titular de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal, que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere la totalidad, de las mismas.

Cesionario: Susco, Nicolás, de nacionalidad Argentina, casado con la Sra. Maira Ferreyra DNI 31.990.277, nacido el 04 de Febrero de 1983, D.N.I. 30.073.960, C.U.I.T 20-30073960-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 1933 piso 5 departamento A de Rosario, provincia de Santa Fe, 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas sociales en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil con 00/100); Baroffi, Diego, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero; nacido el 27 de Septiembre de 1976, D.N.I. 25.204.798, C.U.I.T. 20-25204798-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, 440 (cuatrocientos cuarenta) cuotas sociales en la suma de \$55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil con 00/100); y Frydlewski, Gastón, de nacionalidad argentina, casado con la Sra. María Raquel Waingarten D.N.I. 29.506.458, nacido el 23 de Enero de 1981, D.N.I. 28.644.697, C.U.I.T. 20-28644697-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maure 1570 piso 3 Departamento A de CABA, 120 (ciento veinte) cuotas sociales en la suma de \$15.000.- (pesos quince mil con 00/100).

Capital Social: El capital Social asciende a la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 960 (novecientas sesenta) cuotas o sea un capital de \$96.000,00 (pesos noventa y seis mil con 00/100) el socio Romero Patricio Lisandro que representa el 48% (cuarenta y ocho por ciento) del Capital Social; 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas o sea un capital de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100) el socio Susco, Nicolás que representa el 24% (veinticuatro por ciento) del Capital Social, 440 (cuatrocientos cuarenta) cuotas o sea un capital de \$44.000,00 (pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100) el socio Baroffi, Diego que representa el 22% (veintidós por ciento) del Capital Social; y 120 (ciento veinte) cuotas o sea un capital de \$12.000,00 (pesos doce mil con 00/100) el socio Frydlewski, Gastón que representa el 6% (seis) del Capital Social. Las cuotas de capital se encuentran integradas en su totalidad. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme a los artículos 150 de la Ley 19550.

Fecha de cesión: 14 de Septiembre de 2017.

Período de publicación: Un día.

\$ 110 350844 Abr. 23

---

## **ESTABLECIMIENTOS**

### **FONTANELLAS S.C.A.**

#### **MODIFICACION DE S.C.A.**

Se hace saber en relación a "ESTABLECIMIENTOS FONTANELLAS S.C.A.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio inscripta en Contratos en fecha 10 de julio de 1.968 al Tomo 119, Folio 3118, Nro. 1007, y modificaciones: 18 de Abril 1973 inscripta en Contratos al Tomo 124, Folio Nro. 1182 N° 396; Mayo 1.980 inscripta en Estatutos Tomo 130 folio 1893 Nro. 669,25 de Febrero 1987 inscripta en Estatuto al Tomo 68 Folio 317 N° 57; 25 de Febrero de 1993 inscripta en Estatuto al Tomo 74 Folio 689 N° 28, inscripta en Estatutos año 2.008 tomo 89 folio 13332 Nro. 709; que se ha decidido:

1) Tratamiento del Balance Especial para reconducción y Transformación cerrado el 31/12/2017.

2) Tratamiento de la anulación de la liquidación de la sociedad por vencimiento del Contrato Social, Reconducción de la misma. Transformación en Sociedad Anónima y aumento de Capital Social.

Fecha resolución social (Asamblea Extraordinaria): 20 de Enero de 2018

Razón Social Anterior: ESTABLECIMIENTOS FONTANELLAS S.C.A.

Nueva razón social: ESTABLECIMIENTOS FONTANELLAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital Social: \$ 520.000.

Acciones ordinarias nominativas: 5.320 valor \$ 100 c/u.

Accionistas:

María Rosa Fontanellas, 1.300 acciones

Ana María Fontanellas, 1.300 acciones

María Eugenia Fontanellas 1.300 acciones

Marta María Fontanellas 1.300 acciones

Directorio:

Presidente: Marta María Fontanellas

Vicepresidente: María Rosa Fontanellas

Director titular: Ana María Fontanellas

Director suplente: María Eugenia Fontanellas

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre

Domicilio Legal: Entre Ríos 150 Piso 9 Depto. A

\$ 69 350801 Abr. 23

---

## **ENFERMERÍA DOMICILIARIA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Enero de 2018, entre los Señores Gatti, José Luis, argentino, de profesión enfermero auxiliar, D.N.I. 16.220.836, C.U.I.T. 20-16220836-6, nacido el 19 de Diciembre de 1962, domiciliado en calle Pasaje Florencia N° 4880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado por resolución N° 39 de fecha 22 de Febrero de 1994 del Tribunal de Familia de la 3° Nominación de Rosario y Giosué, Héctor Ricardo, argentino, de profesión enfermero, D.N.I. 11.753.548, C.U.I.T.: 20-11753548-8, nacido el 24 de Agosto de 1955, domiciliado en calle Zeballos N° 1678 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Graciela Margarita Mercedes Franchini; únicos socios de "ENFERMERÍA DOMICILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-71484031-9, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 166, folio 8.281, número 553, en fecha 13 de Abril de 2015; y la Señora Flori, Haydee Inés, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 17.324.954, C.U.I.T. 27-17324954-9, nacida el 12 de Abril de 1965, domiciliada en calle Pasaje Florencia N° 4880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciada por resolución N° 49 de fecha 24 de febrero de 1994 del Tribunal de Familia de la 3° Nominación de Rosario, convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Giosué, Héctor Ricardo, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señora Flori, Haydee Inés, la cantidad de 5.000.- (cinco mil) cuotas de capital representativas de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Giosué, Héctor Ricardo, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "ENFERMERÍA DOMICILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Encontrándose presente en este acto su esposa con GRACIELA MARGARITA MERCEDES FRANCHINI, D.N.I. 13.032.209, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000.- (diez mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: .para el socio Gatti, José Luis, 5.000.- (cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una y la socia Flori, Haydee Inés, 5.000.- (cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez)

cada una.

Quedan en consecuencia modificada la cláusula quinta del contrato social y en conformidad de lo expuesto se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

#### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Enero de 2018, los Señores Gatti, José Luis y Flori, Haydee Inés, únicos socios de Enfermería Domiciliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 166, folio 8.281, número 553, en fecha 13 de Abril de 2015, acuerdan:

1) Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Pasaje Florencia N° 4880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Designación de gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerentes al Sr. Gatti, José Luis, cuyos datos de identidad están en la presente acta, por ser socios, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo por parte del designado, firman los socios en el lugar y fecha indicados.

§ 220 350843 Abr. 23

---

### FEV TELAS S.R.L.

#### CONTRATO

Componentes de la sociedad: Víctor Hugo Soso, argentino, DNI 18.030.987 - CUIT 20-18030987-0, nacido el 12 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Verónica Lurati, de profesión comerciante, domiciliado en Rodríguez 1648 Piso 2 A, de la ciudad de Rosario; y Flavio Elías Soso, argentino, DNI 16.985.318 - CUIT 20-16985318-6, nacido el 19 de Septiembre de 1964, divorciado - Resolución Nro. 235 de fecha 23/02/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación, de profesión comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 1847 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Marzo de 2018.

Denominación: FEV TELAS S.R.L.

Domicilio: 3 de Febrero 1847 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la comercialización por mayor y menor, importación, exportación, consignación y distribución de telas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Víctor Hugo Soso, suscribe 1000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Flavio Elías Soso, suscribe 1000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$100.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de gerente: Se designa como gerente a FLAVIO ELIAS SOSO, argentino, DNI 16.985.318 - CUIT 20-16985318-6 - ,



nacido el 19 de Septiembre de 1964, divorciado - Resolución Nro. 235 de fecha 23/02/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación -, de profesión comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 1847 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, quien usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre de Ejercicio: Ultimo día del mes de Febrero de cada año.

\$ 120 350726 Abr. 23

---

### **GRUPO BIENESTAR SALUD S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en cumplimiento con el Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según Acta Acuerdo fecha 27 de febrero de 2018, la sociedad: GRUPO BIENESTAR SALUD S.R.L. ha entrado en Disolución a partir de la misma, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. - Se transcribe a continuación el Acta correspondiente: Acta acuerdo para la disolución y designación de liquidador. En la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe a los 27 días del mes de febrero de 2018, siendo las 18:00 hs. Se reúnen para dar lectura al Orden de Día, que dice así: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2) Informe de Estado de Situación: El socio gerente Sr. Martín Ariel Visiconte informa que la sociedad a la fecha no posee Activo, ya que los aportes realizados por los socios fueron consumidos en los gastos constitutivos y disolutivos mientras que la sociedad no posee ningún tipo de obligación frente a terceros llevando a un -pasivo nulo a la fecha de la presente acta.. 3) Disolución El socio Gerente Sr. Martín Ariel Visiconte informa que al no haberse podido llevar adelante actividades que hace al objeto de la sociedad y no habiendo perspectivas de cambio de esta situación se resuelve en disolver la sociedad en términos del Art. 94 inc. L.S. 19.050. 4) Liquidador: Se designa socio Sr. Martín Ariel Visiconte, D.N.I 29.001.374, argentino, de profesión sus labores, nacido el 19 de octubre de 1981, domiciliado en Gálvez 163 de la ciudad de Rosario como liquidador. Decidido los puntos precedentes, y no siendo, para más a las 18:15 horas se levanta la reunión a tales efectos convocada. Firma Socio Martín Ariel Visiconte, David Matías Bernardo.

\$ 45 350840 Abr. 23

---

### **GAVIA S.A.**

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GAVIA S.A. s/Directorio - cambio de sede social", Expte. N° 680/2018 en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea general ordinaria celebrada en la ciudad de Rosario en fecha 12 de Diciembre de 2017, se resolvió:

1) Designar como nuevo director titular con el cargo de presidente al señor Diego Carballo, D.N.I. 23.049.083, C.U.I.T./L. 20-23049083-0, de apellido materno Olivari, nacido en fecha 05/11/1972, con domicilio en calle J. V. González 1152 de Rosario, quien durará en el cargo hasta la finalización del mandato en curso. El nuevo director titular aceptó el cargo para el cual fue designado y constituyó domicilio en los términos de lo normado en el artículo 256 de la ley 19550 en calle J. V. González N° 1152 de la ciudad de Rosario. Los cargos fueron distribuidos en la misma asamblea, quedando en consecuencia el directorio conformado de la siguiente manera: Director titular y presidente: Diego Carballo, D.N.I. 23.049.083, C.U.I.T./L. 20-23049083-0, de apellido materno Olivari, nacido en fecha 05/11/1972, con domicilio en calle J. V. González 1152 de Rosario. Director suplente: Alejandro Lassaga, argentino, nacido el día 02 de Diciembre de 1962, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Acosta Medina, comerciante, de apellido materno Caprile, DNI N° 14.729.570, CUIT N° 20-14729570-8, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 849, piso 08, departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Asimismo, se decidió fijar la nueva sede social en calle Montevideo N° 2080, piso 06, oficina 02 de la ciudad de Rosario/Provincia de Santa Fe.

\$ 45 350833 Abr. 23

---

**INTEGRAR S.A.**

**ELECCION DE DIRECTORIO**

Se comunica que INTEGRAR SA, CUIT 30-71436909-8, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en Santa Fe el día 07/03/2018 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de la misma fecha, procedió a la elección de nuevos Directores titulares y suplentes, habiendo sido electos: Director Titular Presidente: Alfredo Cesar Calabrese, DNI 13.631.418; Director Vicepresidente Sr. Martín Vigo Lamas, DNI 23.738.345; Directora Titular Sra. María Paula Pioli, DNI 24.249.702 y Director Titular Sr. Mariano César Ángulo, DNI 28.240.789. Directores suplentes: Sr. Carlos Alberto Vergara, DNI 17.009,788; Sr. Mariano Ariel Oks; DNI 23.622.375; Sr. Pablo Guillermo Tabares, DNI 22.168.450 y Sr. Alcides Norberto Baila, DNI 6.079.959. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018.

§ 45 350760 Abr. 23

---

**KUHN MONTANA ARGENTINA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, el 05 de Abril de 2017, por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 22, los accionistas de Kuhn Montana Argentina S.A. (antes denominada Montana Argentina S.A.), manifiestan que la Sra. Carla Valentina Cepparo ha renunciado por razones de índole personal, siendo aceptada por unanimidad la renuncia referida y designan al Sr. Mario Wagner (D.N.I. 95.395.034) como único Director Titular y Presidente y a la Sra. María Angela Hernández (D.N.I. 25.851.993) como única Director Suplente, fijando la sociedad mencionada su sede social en Ruta Nacional 33, Kilómetro 740, Casilda, Provincia de Santa Fe. Rosario, 14 de Marzo de 2018.

§ 45 350811 Abr. 23

---

**HELL'S TRUCK S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Primero: Borgonovo Federico vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr Arcidiacono Rodolfo Omar la cantidad de 750 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00); y el Sr. Mariani Franco vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Arcidiacono Rodolfo Omar la cantidad de 135 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00), a la Sra. Aggeri Miriam Griselda la cantidad de 495 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500,00), al Sr. Arcidiacono Bruno la cantidad de 90 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos nueve mil (\$ 9.000,00) y al Sr. Arcidiacono Dante la cantidad de 30 cuotas de capital de \$ 100,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Tres mil (\$ 3.000,00). Segundo: Como consecuencia de las presentes cesiones los Sres. Borgonovo Federico y Mariani Franco renuncian a su cargo de gerentes de HELL'S TRUCK S.R.L. y los Srs. Arcidiacono Rodolfo Omar, Aggeri Miriam Griselda y Arcidiacono Bruno son designados como nuevos SOCIOS-GERENTES. TERCERO - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000-) dividido en mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: El socio Arcidiacono Rodolfo Omar suscribe ochocientos ochenta y cinco (885) cuotas de capital o sea ochenta y ocho mil quinientos pesos (\$ 88.500,00). La socia Aggeri Miriam Griselda suscribe cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas de capital o sea cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 49.500,00). El socio Arcidiacono Bruno suscribe Noventa (90) cuotas de capital o sea nueve mil pesos (\$ 9.000,00). El socio Arcidiacono Dante suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea tres pesos (\$ 3.000,00). Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

§ 115 350749 Abr. 23

---

## **L.M.P. S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

En Rosario, a los 22 días del mes de febrero de 2018, entre los Sres. María José Mancino D.N.I. nro.23.928.529, CUIT NRO 27-23928529-0 argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Máximo Geminelli, con domicilio actual en calle Ernesto Palacio 9054 de la ciudad de Rosario, en adelante la cedente por una parte; y por la otra el Sr. Pablo Andrés Mancino, D.N.I. 23.344.353, CUIT NRO. 20-23344353-1, argentino, mayor de edad, estado civil divorciado, con domicilio en Santa Fe 2769 de Rosario, y el Sr. Luciano Javier Mancino, D.N.I. 25.328.389, CUIT NRO. 20-25328389-1, argentino, soltero, empleado administrativo con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 195, piso 5to Dpto. A de esta ciudad, en adelante Los Cesionarios, convienen en celebrar el presente acuerdo de socios y cesión de cuotas sociales, conforme a los considerandos siguientes, y para ser regido por las cláusulas aquí pactadas:

1) Objeto, Cesión: La cedente, cede a los cesionarios por este contrato 140 (ciento cuarenta cuotas de capital social de \$ 100 (pesos cien) cada una, de la sociedad que gira en la plaza local bajo la razón social de "L.M.P. S.R.L., constituida en fecha 21 de octubre de 2008, cuyo objeto es "la atención y reeducación especializada para discapacitados", inscrita en Contratos al Tomo 159 Folio 26340 nro. 2105, en fecha 17 de Noviembre de 2008. Los cesionarios, aceptan de plena conformidad, la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular la cedente y le pertenecen hasta la fecha (140 cuotas 33,33% del 100%) de la Sociedad LMP S.R.L., manteniéndose las proporciones de capital existente entre los cesionarios, según lo establecido por la cláusula Novena, inc. a) del contrato social.

2) Integración: Se deja constancia que las cuotas cedidas y transferidas fueron integradas en forma total con anterioridad a esta cesión.

3) Precio: El precio de la cesión de las cuotas sociales sé fija en la suma de Pesos Un millón ciento ochenta mil (\$ 1.180.000), importe que los cesionarios han pagado parcialmente antes de este acto por Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), restando un saldo de Pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), según acuerdo privado que se celebra en forma simultánea al presente y a entera satisfacción de La Cedente.

4) Capital Social: Como consecuencia de la cesión, el capital social de LMP S.R.L., que asciende a la suma de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) dividido en 420 (cuatrocientas veinte) cuotas de Pesos 100 (cien) cada una , queda distribuido de la siguiente manera: a) al socio Pablo Andrés Mancino, le corresponden 210 (doscientas diez) cuotas de capital de Pesos 100 (cien) cada una.; y b) al socio Luciano Javier Mancino le corresponden 210 (doscientas diez) cuotas de capital de Pesos 100 (cien) cada una. Con lo cual queda redactada se la siguiente manera la cláusula: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42000) divididos en cuatrocientas veinte (420) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

Pablo Andrés Mancino suscribe doscientos diez (210) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintiun mil (\$ 21000).

Luciano Javier Mancino suscribe doscientos diez (210) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintiún mil (\$ 14000).

6) Asentimiento Conyugal: El Sr. Máximo Geminelli, D.N.I. 28.999.905, con domicilio en calle Ernesto Palacio 9054 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante presta su consentimiento y plena conformidad a la presente cesión de cuotas, en virtud de lo normado por el art 470 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, a sus efectos y con las prerrogativas de ley.

\$ 117 350754 Abr. 23

---

## **NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Con fecha 25 de Setiembre de 2017, se resuelve por unanimidad ratificar el aumento de capital decidido en Reunión de Socios de fecha 23/03/2011, y la designación de nuevos integrantes de la Gerencia de Naturalcarni Patagonia SRL, sociedad constituida mediante contrato de fecha 17/07/2003, e inscripto en Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut con fecha 02 de Octubre de 2003, bajo el Nro. 6530, Folio 274/275 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales; y modificación por exclusión de socios inscrita el 17 de Octubre de 2011 en el Registro Público de Comercio del Chubut, bajo el Numero 8930, al Folio 232 del Tomo VII, del Libro I de Sociedades Comerciales; e inscripción del cambio de domicilio ante el Registro Público de Comercio de Rosario, el 07/12/2012, en Contratos al Tomo 163, Folio 33816 bajo el Nro. 2109.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.930.800 (pesos cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos) dividido en 493080 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto de la siguiente manera: El Sr. Corrado Zampini suscribió e integró 164360 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1643600 (pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos), el Sr. LUIGI FLISI suscribió e integró 164360 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1643600 (pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos), y el Sr. Giuseppe Germinario suscribió e integró 164360 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1643600 (pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos).

Designación de nuevo gerente: Se desinga por unanimidad al Sr. Gustavo Germán Castellanos, argentino, titular del Documento de identidad N° 24926399, CUIT 20-24926399-1, nacido el 13 de Febrero de 1976, con domicilio en Gral. López 514 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de estado civil casado en primeras nupcias con Solangel Bolívar Sucre, quien mediante la firma del presente presta su conformidad para el cargo elegido, constituyendo domicilio especial en la sede social de la empresa, cumpliendo con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, aplicables por extensión a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

\$ 65 350848 Abr. 23

---

**ORION SERVICIOS**

**INDUSTRIALES S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Analía Vanesa Ramón, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Abril de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo Carbone, con domicilio en calle De Los Inmigrantes 67 de la localidad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 25.616.797, y Pablo Marcelo Carbone, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Vanesa Ramón, con domicilio en calle Juan de Garay 82 de la localidad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 25.524.484.

Fecha del contrato constitutivo: 12 de septiembre de 2017.

Denominación: ORION SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

Domicilio Social: Laprida 172 de la localidad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe).

Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la prestación de servicio de movimiento de suelo, desmalezado-mantenimiento de espacios verdes, fumigación, fabricación y montajes industriales, obra civil, montajes eléctricos y mantenimiento liviano y pesado de vías.

Capital Social: El Capital asciende a la suma de \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil) representado por 3500 (Tres mil quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Designándose en ese acto al Sr. Pablo Marcelo Carbone.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Liquidación: La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser Profesionales en Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la ley de Sociedades Comerciales.

\$ 55 350781 Abr. 23

---

**ORTOPEDIA TECNICA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ORTOPEdia TÉCNICA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 1873 - Año 2.017), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos: ORTOPEdia TÉCNICA S.R.L.

Prórroga contrato social y modificación contrato social en su Cláusula Tercera: Conforme lo convenido en Contrato de Prórroga de Contrato Social de "Ortopedia Técnica S.R.L." de fecha 16/05/2017, se ha dispuesto modificar la Cláusula Tercera del contrato social, la que quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: El termino de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la reactivación de la sociedad, la cual se efectuó mediante Expte. N° 1683/2007, ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Aumento de capital social: Conforme lo convenido en acta de reunión de socios de 02/03/2018 se ha dispuesto aumentar el capital social a \$200.000.- modificando la Cláusula Quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera. "Cláusula Quinta: El Capital Social se establece en la cantidad de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) dividido en Dos Mil Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscriptas totalmente e integradas de la siguiente manera: La señora Georgina Olga Noemí Brayda posee Un Mil Ochocientos Una (1801) cuotas de capital social de \$100.- cada una que representan \$180.100.- ya suscriptas e integradas y la señora Patricia Raquel Colombo posee Ciento Noventa y Nueve (199) cuotas de capital social de \$100.- cada una que representan \$19.900.- ya suscriptas e integradas, todo ello según inventario de bienes y Boleta del Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 65 350791 Abr. 23

---

**PERTAM S.A.**

**INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Según Acta de Directorio N° 49 del 23 de Octubre de 2017 se distribuyen los cargos de Pertam S.A. de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Martiniano Pereyra; DNI N° 12.326.220, nacido el 16 de Julio de 1956, de profesión comerciante, separado de Elba Cristina Yrigaray según acuerdo de fecha 26/4/2011, CUIT N° 20-12.326.220-5 domiciliado en calle Pueyrredón 1150 de Venado Tuerto. Vencimiento del mandato 11/2020.

Director Suplente: Martín Pereyra; DNI N° 29.677.220, nacido el 28 de Octubre de 1982, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-29.677.220-9, domiciliado en calle Catamarca 805 de Venado Tuerto. Vencimiento del mandato 11/2020.

\$ 45 350758 Abr. 23

---

**VAMAT CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Socia: Valeria Soledad Calandra, D.N.I. N° 28.793.393, CUIT 27-28793393-8, soltera, nacida el 21 de setiembre de 1981, de nacionalidad argentina, ama de casa, domiciliada en Juan Francisco Seguí N° 388 de la localidad de Sa Pereira (Santa Fe).

2) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2018.

3) Denominación: VAMAT CONSTRUCCIONES S.A.S.

4) Domicilio legal: Juan Francisco Seguí N° 388 de Sa Pereira (Santa Fe)

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:  
a) La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de edificios, viviendas, locales comerciales o plantas industriales. b) Realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, mantenimiento, trabajos de albañilería o cualquier trabajo de la construcción. c) Realizar la comercialización de materiales para la construcción y de cualquier otro tipo de mercaderías y d) El transporte automotor de cargas en general.

Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: 20.000,00 (pesos veinte mil)

8) Administración y representación: administradora titular: Valeria Soledad Calandra, D.N.I N° 28.793.393, CUIT 27-28793393-8; y Administrador suplente: Matías Sebastián Giménez, D.N.I. N° 28.731.198, CUIT 20-28731198-3, domiciliado en Juan F. Seguí 388, Sa Pereira, Santa Fe

9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año

Autos: Vamat Construcciones S.A.S. s/ Constitución de sociedad (Expte. N° 600, año 2018)

Santa Fe, 13 de abril de 2018. Jorge Freyre, secretario.

§ 70 353944 Abr. 23

---

## **NORTE RECTIFICACIONES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - a cargo del Registro Público de Reconquista - Dr. José M. Zarza, hace saber que en los autos caratulados NORTE RECTIFICACIONES S.R.L. s/ Cesión de cuotas - Reconducción - Adecuación del Contrato Social a la normativa vigente - (Modificación del Contrato Social - Cláusula: Segundo - Domicilio - Tercero: Plazo - Cuarto: Objeto - Quinto: Capital - Sexto: Administración y Representación - Décimo: Resoluciones - (Expte. N° 79- Año 2018; lo siguiente:

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:** En fecha 05/04/2018 la socia de NORTE RECTIFICACIONES S.R.L. la Sra. Gabriela Alejandra Hacen, DNI N° 21.721.646 - CUIT N° 27-21721646-5. divorciada, nacida 23-08-70 - Empresaria - Argentina - domiciliada en Av. Carrasco N° 4275 - Rosario - Santa Fe - CEDENTE, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, equivalentes a 800 cuotas de capital, de valor nominal Pesos: Diez Centavos (\$ 0,10), cada una a los Sres. Elsa Haidee Quiroz - DNI N° 20.781.305- CUIT N° 27-20781305-8, casada, ama de casa, argentina, Reconquista, Santa Fe; Víctor Hugo Ortiz - DNI N° 16.871.771 - CUIT N° 20-16871771-8, casado, empleado, argentino, ambos domiciliados en calle S/N° Barrio Virgen de Guadalupe, Reconquista, Santa Fe y Hugo Rolando Stechina, DNI N° 12.590.690 - CUIT N° 20-12590690-8, casado, empresario, argentina, domiciliado en calle Olessio N° 1527, Reconquista, Santa Fe. **CESIONARIOS,** El precio de la Cesión es de Pesos: Doscientos Mil (\$ 200.000,00)

**MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS CONTRATO SOCIAL:** Por unanimidad resuelven lo siguiente:

**SEGUNDO:** La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, actualmente en Avenida Patricio Diez Número 1228, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuando los socios lo estimen conveniente. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

**TERCERO:** La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

**CUARTO:** La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1º) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar

las actividades previstas en el artículo 299 Ley de General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas y les pertenecen en las siguientes proporciones: Sra. Elsa Haidee Quiroz la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, o sea, pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00); Sr. Víctor Hugo Ortiz la cantidad de setecientos (700) cuotas sociales de valor nominal pesos cien con 00/100(\$100,00) cada una, o sea, pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000,00); Sr. Hugo Rolando Stechina la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos cien con 00/100 (\$5.000).

SEXTO: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Hugo Rolando Stechina, quien revestirá el carácter de Gerente para cumplir con esas funciones, ejercerá la representación social, y cuya firma con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado, y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario.

DECIMO: La sociedad llevará un libro de Actas, foliado debidamente, en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios. También transcribirán en el mismo la resolución referente a los retiros que mensualmente puede hacer cada socio con cargo a su cuenta particular, quedando entendido que todo retiro efectuado en exceso de lo resuelto por los socios, será considerado como uso ilegítimo de los fondos. Los registros contables se llevarán conforme a lo establecido en el Art. 320 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994. Reconquista 13 de Abril de 2018. Adriana David, secretaria.

§ 270 353919 Abr. 23

---

## **JOSE COBE Y COMPAÑIA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho, los señores JOSE JORGE COBE, argentino, comerciante, nacido el 22 de abril de 1961, D.N.I. N° 14.228.846, CUIT 20-14228846-0, divorciado según sentencia N° 509 del 08/07/2004 del Juzgado Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad Expte. 98/04, con domicilio en calle Juan José Paso N° 7675 de esta ciudad; JORGE SALVADOR ANTONIO LOURDES SAUAN, argentino, comerciante, nacido el 29 de Marzo de 1961, D.N.I. N° 14.287.282, CUIT 20-14287282-0, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Etcharren, con domicilio en calle Mendoza N° 326 piso 12 de esta ciudad; DIEGO MARTIN SAUAN, argentino, comerciante, nacido el 28 de agosto de 1965, D.N.I. N° 17.773.112, CUIT 23-17773112-9, casado en primeras nupcias con María Magdalena Parpal con domicilio en Pje Santa Cruz N° 347 piso 9 de esta ciudad y RODRIGO ANDRES SAUAN, argentino, comerciante, nacido el 2 de diciembre de 1973, D.N.I. N° 23.645.290, CUIT 20-23645290-6 casado en primeras nupcias con Mariana Potalivo con domicilio en calle Mendoza N° 326 Piso 7 de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de JOSE COBE Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad en calle Balcarce N° 537, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad los señores socios deciden prorrogar la vigencia del contrato social por el término de cinco (5) años a contar de su vencimiento. En consecuencia el contrato queda prorrogado hasta el día 4 de abril de 2023.

SEGUNDO: Deciden de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000). El aumento del Capital Social de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) se realiza mediante la capitalización parcial de la Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores.

El capital social es de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) dividido en cuarenta y dos mil (42.000) cuotas iguales de pesos diez (\$10) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. JOSE JORGE COBE suscribe catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor nominal de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000); el señor JORGE SALVADOR ANTONIO LOURDES SAUAN suscribe catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor nominal de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000); el señor DIEGO MARTIN SAUAN suscribe siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor nominal de pesos setenta mil (\$70.000), y el señor RODRIGO ANDRES suscribe siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una por un valor nominal de pesos setenta mil (\$70.000).

El capital social está totalmente integrado a la fecha del presente.

TERCERO: Ratifican por unanimidad el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

Rosario, abril de 2018.

§ 80 352872 Abr. 23

---

**PULIZIA SRL**

**CONTRATO**

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "PULIZIA SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - CUIJ 21-05196397-8, de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: se ha dado inicio a la gestión de inscripción de Estatuto y Designación de autoridades de la entidad "PULIZIA SRL". Socios: Jorge Mauricio Espinosa, argentino, D.N.I. N° 39.254.985, CUIL/CUIT N° 20-39254985-5, nacido el 10 de noviembre de 1995, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio legal en calle Fresno de López N° 8535 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Esteban Gabriel Sanchez, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.301.584, CUIL/CUIT N° 27-32301584-9, de estado civil casado, de profesión técnico en informática, con domicilio legal en calle Artigas S/N° de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Fecha Instrumento de constitución: 28 de Noviembre de 2017. Razón Social: La sociedad tendrá por denominación PULIZIA SRL. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Quintana N° 2510 Depto. 4 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo: La sociedad tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país la siguiente actividad: a) Servicios para empresas. La realización de tareas de limpieza, higiene y saneamiento ambiental: fumigación y control de plagas en edificios, diseño y mantenimiento de parques y jardines, servicios que podrán ser prestados tanto a empresas e instituciones privadas como a organismos públicos o estatales; b) Cadetería, envío y recepción de mensajes o documentación; c) Compra-venta, venta, fraccionamiento, distribución, representación, importación de productos de limpieza. Para ejercicio de sus actividades la sociedad podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los banco públicos, privados y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Santa Fe; con el banco efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) que se divide en CIEN (100) cuotas iguales de pesos MIL (\$1.000). Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: el señor Jorge Mauricio ESPINOSA con CINCUENTA (50) cuotas por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000); el señor Esteban Gabriel SANCHEZ con CINCUENTA (50) cuotas por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El 25 % del capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, ante DEPOSITO EN GARANTIA EN EL BANCO SANTA FE.. Administración La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor Jorge Mauricio Espinosa en su carácter de Socio Gerente, designada por el plazo de duración de tres años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría del capital. Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.- Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de abril de 2018.

§ 152 353277 Abr. 23